



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**

TESIS PRESENTADA POR

Bach. YAKELYN QUISPE SUCA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YAKELYN QUISPE SUCA

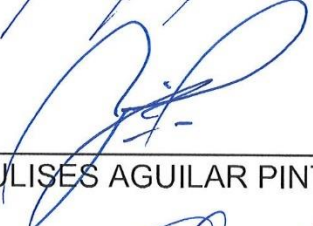
**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON

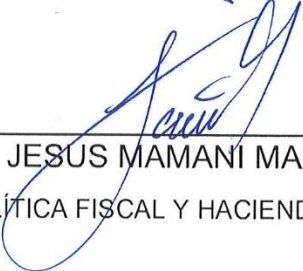
PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15

**RESOLUCIÓN N° 113-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 11 de julio del 2025

VISTOS: El Oficio No 019-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 11 de julio del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 15304** presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE SUCA YAKELYN**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **QUISPE SUCA YAKELYN**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
1er Miembro	: Dr. ULISES AGUILAR PINTO
2do Miembro	: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Asesor	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MARTES, 15 de julio del 2025
Hora	: 08:30 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
Decano (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 749 - 2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 10 de diciembre del 2024

Visto: el Oficio N° 083-2024 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 17163** presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE SUCA YAKELYN**, quien solicitan revisión del informe final de la Investigación (borrador de tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el (la) Bachiller: **QUISPE SUCA YAKELYN**, quien solicita la revisión y aprobación del informe final de investigación (borrador de tesis) titulado: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**, que fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con Resolución N° 536-2024-DUI-FCCF-UANCV-J.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738; Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

En uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R la unidad de Investigación y del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE SUCA YAKELYN**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar como ASESOR(a) a: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. CINTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 536 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 07 de octubre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-12473 de fecha 09 de setiembre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **QUISPE SUCA YAKELYN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **QUISPE SUCA YAKELYN**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sacasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



TESIS UANCV

22% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 20%  Fuentes de Internet
- 9%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios UANCV



Título de la tesis	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	YAKELYN QUISPE SUCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75389371
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-2697-8627
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43386954
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29433035
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	ULISES AGUILAR PINTO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02295853
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI



Número de documento de identidad	01213364
Datos de investigación	
Línea de investigación	Política fiscal y hacienda pública nacional – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: Melgar Distrito: Ayaviri - Latitud: S 14° 52' 55" - Longitud: O 70° 35' 24"  https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1YR8HA2d1GSvws8hxGzHp3P_2L9j2Ms0&usp=sharing
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CACERES VELÁSQUEZ"Dr. ULISES AGUILAR PINTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD



Yo YAKELYN QUISPE SUCA, identificado con DNI

Nro. 75389371, en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico** denominada:

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE MELGAR, 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 31 de JULIO del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres y familiares por el apoyo incondicional que me brindaron en este trabajo de investigación.



AGRADECIMIENTO

A mis docentes de la universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y me han impulsado a ser profesional y han sido útiles para la conclusión de este trabajo.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema	1
1.2 Formulación del problema	5
1.2.1 Problema general	5
1.2.2 Problemas específicos.....	5
1.3 Justificación del estudio	5
1.4 Objetivos.....	6
1.4.1 Objetivo general.....	6
1.4.2 Objetivos específicos.....	7
1.5 Hipótesis	7
1.5.1 Hipótesis general	7
1.5.2 Hipótesis específicas	7
1.6 Variables.....	8



1.6.1	Variable independiente	8
1.6.2	Variable dependiente	8
1.7	Operacionalización de variables	9

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1	BASES TEÓRICAS.....	11
2.1.1	Beneficios tributarios	11
2.1.2	Recaudación del impuesto predial.....	14
2.1.3	Parámetros de recaudación del impuesto predial.....	15
2.2	Definición de términos	27
2.3	Antecedentes	29
2.3.1	Antecedentes internacionales.....	29
2.3.2	Antecedentes nacionales.....	31

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1	Tipo de investigación	33
3.2	Nivel de investigación	34
3.2.1	Nivel de investigación descriptivo	34
3.2.2	Nivel de investigación correlacional.....	34
3.3	Diseño de investigación	35
3.3.1	Diseño de investigación no experimental	35
3.3.2	Diseño de investigación transversal	36
3.4	Ámbito de investigación	36
3.5	Población y muestra	36



3.5.1	Población de estudio	36
3.5.2	Tamaño de muestra.....	37
3.5.3	Técnicas de selección de muestra.....	37
3.6	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	38
3.6.1	Técnica	38
3.6.2	Instrumentos.....	38
3.7	Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	39
3.8	Técnicas para validar las hipótesis.	40

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Presentación.....	41
4.1.1	Confiabilidad del estudio.....	41
4.2	Análisis e interpretación.....	42
4.2.1	Beneficios tributarios y sus dimensiones	42
4.2.2	Análisis sobre recaudación del I.P. y sus dimensiones.	50
4.2.3	Distribución de Constancias	57
4.3	Prueba de hipótesis	78
4.4	Cobro del I.P. en la municipalidad	88
4.5	Discusión de resultados.....	90
	CONCLUSIONES.....	97
	RECOMENDACIONES	99
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101
	APÉNDICES.....	108



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Ficha técnica.....	39
Tabla 2	Procesamiento	40
Tabla 3	Estadística de confiabilidad de las variables.....	41
Tabla 4	Estudio de los beneficios tributarios.....	42
Tabla 5	Estudio de exoneraciones y exclusiones	44
Tabla 6	Estudio de las deducciones fiscales.....	46
Tabla 7	Estudio sobre los tratamientos tributarios especiales	48
Tabla 8	Análisis de la recaudación del I.P.	50
Tabla 9	Análisis del a determinación de la deuda.....	52
Tabla 10	Estudio de los procedimientos de cobro	54
Tabla 11	Evaluación de las sanciones.....	56
Tabla 12	Indicador 01: Hecho imponible.....	58
Tabla 13	Indicador 02: Exoneración parcial	59
Tabla 14	Indicador 03: Exoneración total.....	60
Tabla 15	Indicador 04: Exoneración a jubilados	61
Tabla 16	Indicador 05: Ámbito de aplicación	62
Tabla 17	Indicador 06: Zona rural	63
Tabla 18	Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT	64
Tabla 19	Indicador 08: Amnistías.....	65
Tabla 20	Indicador 09: Incentivos	66
Tabla 21	Indicador 10: Condonaciones	67
Tabla 22	Indicador 11: Área de construcción.....	68
Tabla 23	Indicador 12: Área del terreno.....	69
Tabla 24	Indicador 13: Ubicación.....	70



Tabla 25	Indicador 14: Sistema de cobro	71
Tabla 26	Indicador 15: Requerimiento de pago	72
Tabla 27	Indicador 16: Acciones de cobro	73
Tabla 28	Indicador 17: Deducciones.....	74
Tabla 29	Indicador 18: Notificaciones	75
Tabla 30	Indicador 19: Infracciones	76
Tabla 31	Indicador 20: Multa.....	77
Tabla 32	Prueba de normalidad.....	79
Tabla 33	Análisis de chi-cuadrado de la hipótesis Principal.....	80
Tabla 34	Análisis de correlación de Spearman para el objetivo general.....	81
Tabla 35	Ensayo de chi-cuadrado de la hipótesis específico 1.....	82
Tabla 36	Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 1	83
Tabla 37	Ensayo de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2.....	84
Tabla 38	Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 2	85
Tabla 39	Ensayo de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3.....	86
Tabla 40	Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 3	87
Tabla 41	Cobro del I.P. en la municipalidad provincial de melgar.....	88



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Marco legal de los tributos municipales.....	17
Figura 2	Hecho imponible del impuesto predial.....	17
Figura 3	Contribuyentes del impuesto predial.	18
Figura 4	Cálculo del impuesto predial	20
Figura 5	Administración de la recaudación del I.P.....	23
Figura 6	identificación de los que contribuyen.....	24
Figura 7	Asignación del código tributario.....	24
Figura 8	registro de los que contribuyen	25
Figura 9	Objetivos de la declaración y el pago.	25
Figura 10	Medidas de recaudación.	26
Figura 11	Fases del proceso de recaudación.....	26
Figura 12	Estudio de los beneficios tributarios	43
Figura 13	Análisis de las exoneraciones e inafectaciones	45
Figura 14	Análisis de las deducciones tributarias.....	46
Figura 15	Estudio sobre los tratamientos tributarios especiales.....	48
Figura 16	Análisis de la recaudación del I.P.....	50
Figura 17	Análisis del a determinación de la deuda	52
Figura 18	Estudio de los procedimientos de cobro.....	54
Figura 19	Evaluación de las sanciones tributarias.....	56
Figura 20	Indicador 01: Hecho imponible.	58
Figura 21	Indicador 02: Exoneración parcial	59
Figura 22	Indicador 03: Exoneración total.	61
Figura 23	Indicador 04: Exoneración a jubilados.....	62
Figura 24	Indicador 05: Ámbito de aplicación.....	63



Figura 25	Indicador 06: Zona rural	64
Figura 26	Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT	65
Figura 27	Indicador 08: Amnistías	66
Figura 28	Indicador 09: Incentivos.....	67
Figura 29	Indicador 10: Condonaciones.....	68
Figura 30	Indicador 11: Área de construcción	69
Figura 31	Indicador 12: Área del terreno	70
Figura 32	Indicador 13: Ubicación	71
Figura 33	Indicador 14: Sistema de cobro	72
Figura 34	Indicador 15: Requerimiento de pago.....	73
Figura 35	Indicador 16: Acciones de cobro	74
Figura 36	Indicador 17: Deducciones	75
Figura 37	Indicador 18: Notificaciones	76
Figura 38	Indicador 19: Infracciones	77
Figura 39	Indicador 20: Multa	78
Figura 40	Cobro del I.P. en la municipalidad provincial de Melgar, 2023.	89



RESUMEN

El objetivo declarado del estudio titulado «Determinar la relación entre los beneficios fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad en el municipio provincial de Melgar, 2023» era descubrir la conexión entre los beneficios fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad en el municipio provincial de Melgar en 2023. Para lograrlo, se empleó un diseño transversal no experimental, se utilizó un nivel correlacional descriptivo en la metodología, se utilizó una encuesta y un cuestionario como instrumentos, y los datos se procesaron utilizando el software estadístico SPSS. La muestra estaba formada por 25 funcionarios públicos del municipio. Para aumentar los ingresos municipales, es esencial que la gente conozca las ventajas fiscales. Las personas están más dispuestas a pagar sus impuestos cuando tienen toda la información que necesitan, incluidas las exenciones, denegaciones, deducciones fiscales y ventajas aplicables. Por esta razón, es esencial que las autoridades gubernamentales expliquen estas ventajas de forma clara y completa. Además de aumentar el nivel de conocimientos fiscales de las personas, esta medida aumentará la confianza en el sistema tributario e inspirará a más personas a participar en el pago de su parte justa. Además, si los contribuyentes conocen mejor todas las exenciones fiscales de las que disponen, pueden gestionar mejor sus finanzas y tomar decisiones informadas sobre sus impuestos, lo que en última instancia conduce a un sistema más equitativo y eficiente.

Palabras clave: Beneficios tributarios, impuesto predial, municipalidad provincial.



ABSTRACT

It was the stated goal of the study titled "To determine the relationship between tax benefits and property tax collection in the provincial municipality of Melgar, 2023" to uncover the connection between tax benefits and property tax collection in the provincial municipality of Melgar in 2023. In order to accomplish this, a non-experimental cross-sectional design was employed, a descriptive correlational level was utilised in the methodology, a survey and questionnaire were utilised as instruments, and data was processed using SPSS statistical software. The sample consisted of 25 public officials from the municipality. To enhance municipal income, it is essential that people grasp the tax advantages. People are more inclined to willingly pay their taxes when they have all the information they need, including any applicable exemptions, disallowances, tax deductions, and perks. For this reason, it is essential that government authorities make these advantages plain and comprehensive. In addition to raising people's level of tax literacy, this measure will boost faith in the tax system and inspire more people to become involved in paying their fair share. Further, if taxpayers have a better grasp of all the tax breaks available to them, they can better manage their finances and make educated choices about their taxes, which ultimately leads to a more equitable and efficient system.

Keywords: Tax benefits, property tax, provincial municipality.



INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este estudio es analizar la municipalidad provincial de Melgar, 2023, con el fin de determinar el vínculo entre los incentivos fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad. Esta investigación se basa en gran medida en diversas fuentes de información para respaldar sus afirmaciones. A continuación, se presenta un esquema de las cuatro secciones que componen la estructura de la investigación:

Para esta investigación, se revisó el contenido de los siguientes capítulos.

El primer capítulo incluye la formulación del problema, la justificación del estudio, los objetivos generales y específicos, las hipótesis y la implementación de variables tanto amplias como específicas.

El segundo capítulo presenta el marco teórico, ofreciendo el contexto de la investigación desde perspectivas globales, nacionales y locales. Se describe la terminología empleada y se explica la fundamentación teórica de las variables y las dimensiones que abarca la investigación.

El tercer capítulo detalla el proceso metodológico del estudio, incluyendo el enfoque, los tipos y niveles de diseño, la población, la muestra seleccionada, la metodología, las herramientas utilizadas, el procesamiento de datos y el diseño para la comprobación de hipótesis. Esta sección también considera la fiabilidad y la validez del instrumento.

Los resultados y el debate posterior se detallan en el capítulo 4.

Por último, la sección analiza los resultados, las sugerencias, las referencias bibliográficas al estilo APA y cualquier material complementario que las acompañe.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema

Es necesario ser conscientes de que el impuesto en cuestión contribuye significativamente a los ingresos nacionales a escala mundial antes de profundizar en el tema de las ventajas fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad.

Según Romero y Soria (2021), para que se recauden los impuestos sobre la propiedad, las personas deben asumir la responsabilidad de sus acciones, ser conscientes de la importancia de pagar y tener un sentido de propósito. Esto solo puede lograrse si el público considera la recaudación de impuestos como un valioso servicio público.

Los impuestos sobre la propiedad, según Lima (2021), son recaudados, administrados y controlados por el municipio provincial en función de la ubicación de la propiedad, ya sea en una región urbana o rural. El valor de la propiedad se grava de acuerdo con su valor autoevaluado.

Si bien es cierto que las entidades públicas dependen de los ingresos fiscales —en concreto, de los impuestos sobre la propiedad— para funcionar, y



que emplean personal especializado para auditar y conciliar los registros de los contribuyentes con el fin de cobrar los pagos atrasados, este modelo de ingresos ha sido criticado por ciudadanos preocupados que consideran que no compensa de manera justa a la entidad local por los servicios que presta.

En Brasil, según Castro (2013), existe una falta de cultura tributaria, lo que lleva a los residentes a no pagar sus impuestos y a una disminución de las mismas para los municipios. Como resultado, es crucial aumentar la conciencia tributaria de los contribuyentes.

Según Borja y Limdenberg (2014), las culturas tributarias de los países latinoamericanos se ven afectadas por una grave falta de comunicación entre el gobierno y la población, lo que conduce a bajos niveles de conciencia tributaria y, por lo tanto, a bajos niveles de recaudación de impuestos.

Según Guerrero y Noriega (2015), hay una serie de factores que contribuyen a la evasión fiscal en Colombia. Uno de ellos es el impuesto sobre la propiedad. Otros factores incluyen la corrupción generalizada, la falta de educación fiscal, los países que no realizan chalas fiscales debido a limitaciones financieras, los gobernadores incompetentes y la falta de incentivos de recaudación por parte de los municipios. Para abordar esta cuestión, los municipios colombianos podrían celebrar charlas públicas, ofrecer incentivos para los pagos puntuales, promover la comprensión cultural y poner en marcha otros programas para fomentar el pago voluntario de impuestos.

Según el estudio de Cesare (2016), el PIB de la región latinoamericana es de solo el 0,33 %, lo que representa menos del 1 % en lo que respecta a los impuestos sobre la propiedad. Su recaudación supera el 0,5 % del PIB solo en

tres países: Uruguay, Colombia y Chile. Dado que su PIB es tan bajo, es fácil ver cómo la gente en México, Argentina, Panamá y Bolivia no paga la parte que les corresponde de impuestos, sobre todo impuestos sobre la propiedad.

La recaudación del impuesto sobre la propiedad es muy baja dentro del territorio peruano, ya que los residentes evitan pagarlo, como se menciona en el estudio del MEF (2015).

Condori (2015) realizó una encuesta de 12 preguntas como parte de su trabajo de grado titulado «Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cañete, periodos 2011-2012». El propósito de la encuesta era identificar los factores que contribuyen a la morosidad y evasión del impuesto predial, lo que identificó una falta de educación y concienciación sobre el impuesto predial entre 190 contribuyentes. Si bien es cierto que el valor de las viviendas urbanas y rurales es el único que está sujeto a impuestos sobre la propiedad (como se establece en el artículo 8 del TUO de la Ley de Tributación Municipal), también es importante señalar que esta ley especifica que tanto el terreno como los edificios construidos en él están sujetos a impuestos sobre la propiedad.

El informe de Iglesias y Ruiz (2017) afirma que la comprensión de los ciudadanos de los impuestos municipales, como los impuestos sobre la propiedad, tiene una correlación directa con la cantidad de dinero recaudado. Esto se debe a que los ciudadanos son más propensos a pagar su parte justa y también son más propensos a ser conscientes de las consecuencias que enfrentan por el incumplimiento.



Según el director del MEF, Carlos Oliva (2018), entre todos los países de América Latina y la Alianza del Pacífico, Perú es el que menos ingresos tributarios recauda. En 2017, la recaudación fiscal no llegó ni al 13 por ciento del PIB.

Actualmente, la Municipalidad Provincial de Melgar está experimentando un período de muy baja recaudación del impuesto predial. Esto se debe a que los contribuyentes de esta provincia están mal informados sobre la finalidad de este impuesto, lo que significa que no cumplen con su obligación. Además, estos habitantes no saben que tendrán que pagar este impuesto anualmente después de comprar una propiedad, lo que se suma a la falta de información fiscal necesaria. Se aplicarán impuestos tanto urbanos como rurales a la propiedad. Cada año, el 1 de enero, se pagan impuestos sobre la propiedad. Estos impuestos pueden pagarse en su totalidad a finales de febrero sin incurrir en intereses. Además, los pagos pueden realizarse de acuerdo con la fecha de vencimiento de este impuesto.

Los impuestos sobre las propiedades rústicas se destinan en un 50 % a la actividad agrícola, en un 50 % a las propiedades urbanas y a los sistemas de ayuda a la navegación, y el otro 50 % a las pensiones de las personas mayores. Es bien sabido que el 5 % del impuesto sobre la propiedad se destina a financiar la ampliación y el mantenimiento del catastro de la provincia. Además, el 5 % se destina al funcionamiento del sistema tributario administrativo, que tiene por objeto mejorar y hacer cumplir los esfuerzos de recaudación en todo el país.

Los contribuyentes siguen sin pagar la parte que les corresponde a pesar de estos recursos, lo que se puede atribuir a una administración ineficaz y al

desconocimiento de las ventajas de este impuesto. Por esta razón, la Municipalidad Provincial de Melgar considera que, en lo que respecta a la recaudación del impuesto predial, el público en general adolece de una grave falta de cultura tributaria. Por eso realizaremos esta investigación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Melgar, 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cómo afectan las exoneraciones e inafectaciones tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023?
- ¿Qué impacto tienen las deducciones tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023?
- ¿De qué manera los tratamientos tributarios especiales inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023??

1.3 Justificación del estudio

Justificación teórica

Por lo que el método de estudio dio prioridad a sentar una base teórica sólida. Para lograrlo, era crucial utilizar fuentes de información actuales y acreditadas para comprender mejor el tema en cuestión. Esta estrategia garantizó que el marco teórico de la investigación fuera sólido y válido.

Justificación Práctica

El estudio se basó en la parte práctica y se trató de ser un recurso útil para los trabajadores del municipio de la provincia de Melgar. El objetivo principal fue explicar cómo los beneficios fiscales pueden ayudar a los trabajadores a calcular el monto correcto de su deuda por impuesto predial, lo que mejoraría los procedimientos y acciones de recaudación y aportaría más dinero al municipio. También queríamos encontrar estrategias prácticas que el municipio pudiera utilizar para mejorar la gestión fiscal y fortalecer su capacidad financiera para apoyar.

Justificación Metodológica

Se priorizó la justificación metodológica en el desarrollo de la investigación, aplicando procedimientos y técnicas estipuladas por la universidad para asegurar un enfoque riguroso y sistemático. El estudio adoptó un marco metodológico que combinó diferentes enfoques de autores clave en el área, cubriendo diversos aspectos fundamentales. La validez y fiabilidad del estudio, garantizadas por la diligente atención a la justificación metodológica, hicieron posible un examen exhaustivo y relevante de las ventajas fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad en el municipio provincial de Melgar.

1.4 Objetivos

1.4.1 *Objetivo general*

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Melgar, 2023.

1.4.2 Objetivos específicos

- Analizar cómo las exoneraciones e inafectaciones tributarias influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023.
- Estudiar el impacto de las deducciones tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023.
- Evaluar la influencia de los tratamientos tributarios especiales en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Melgar, 2023.

1.5.2 Hipótesis específicas

- Existe una relación significativa entre las exoneraciones e inafectaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023.
- Existe una relación significativa entre las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023.



- Existe una relación significativa entre los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Melgar, 2023.

1.6 Variables

1.6.1 *Variable independiente*

Beneficios tributarios

1.6.2 *Variable dependiente*

Recaudación del Impuesto Predial

1.7 Operacionalización de variables

Variables	Variables	Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores
VARIABLE 1: Beneficios tributarios	Según IPE (2019), los beneficios fiscales son incentivos concedidos por el Estado para fomentar el crecimiento y desarrollo del país, en línea con metas socioeconómicas previamente establecidas.	IPE (2019) indica que los beneficios fiscales incluyen exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, los cuales facilitan la reducción de las obligaciones tributarias para determinados contribuyentes..	Exoneraciones e inafectaciones	- Hecho imponible - Exoneración parcial - Exoneración total - Exoneración a jubilados
			Deducciones tributarias	- Ámbito de aplicación - Zona rural - UIT
			Tratamientos tributarios especiales	- Amnistías - Incentivos - Condonaciones
VARIABLE 2: Recaudación del	Ministerio de Economía y Finanzas (2019) impone gravámenes sobre la propiedad de un terreno	El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) establece que la función principal de la	Determinación de la deuda	- Área de construcción - Área del terreno - Ubicación



urbano o rural, y de manera excepcional, sobre la titularidad de una concesión según el Decreto Supremo N° 059—06-PCM.	administración tributaria en la recaudación del impuesto predial es un proceso complejo que comienza con la determinación.	Procedimientos de cobranza	- Sistema de cobranza - Acciones de cobranza - Requerimiento de Pato - Notificaciones
		Sanciones tributarias	- Infracciones - Multa - Cobranza coactiva



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 BASES TEÓRICAS

2.1.1 *Beneficios tributarios*

En 2019, las ventajas fiscales de Ugarte consisten principalmente en créditos, reducciones de tipos, exclusiones, devoluciones, deducciones, aplazamientos y exenciones. Estos son métodos que el gobierno utiliza para alcanzar sus objetivos económicos y sociales. Generalmente, estos beneficios contribuyen a la implementación de sus políticas relacionadas tanto con el ámbito social como con el económico. Sin embargo, cabe señalar que estos beneficios, a su vez, generan gastos fiscales, que la SUNAT define como los ingresos que el Estado podría perder debido a estos incentivos y beneficios.

Según Donoso (2017), Un beneficio fiscal es un concepto legal que ofrece a los contribuyentes la opción de reducir los impuestos a pagar, permitiéndoles conservar una mayor parte de sus ingresos al presentar la declaración de impuestos. Esto les brinda la posibilidad de retener una mayor proporción de sus ingresos durante el proceso de declaración.

El término «beneficios fiscales» es utilizado por Jorge (2017) para describir el dinero ahorrado o el aumento de la riqueza de una persona o empresa como consecuencia de pagar menos impuestos. Por lo general, estas mejoras están previstas en las leyes vigentes y se otorgan como recompensa por determinadas acciones que se consideran ventajosas, lo que conduce a una reducción en el pago de impuestos.

2.1.1.1 Alcance de los beneficios fiscales

A. Exenciones y exclusiones

Según Trujillo (2022), absolver a alguien o a una organización de una obligación o responsabilidad que ha asumido mediante un contrato o una norma es como darle carta blanca. O sea, es como condonar la obligación previamente asignada limpiando el nombre de alguien.

Nogueira (2019) Por un lado, existe una exención que se aplica únicamente durante un período determinado, generalmente de varios años. Sin embargo, la exclusión del pago es permanente, lo que implica que el sector o la actividad excluida queda fuera del régimen tributario por tiempo indefinido. (inafecto).

No les son aplicables ni las inafectaciones ni la citada regla, por lo que no generan obligación tributaria (IUS, 2018). Es decir, para las personas físicas que no están obligadas a tributar, constituyen una ventaja fiscal.

B. Deducciones tributarias

Las empresas pueden reducir su cuota tributaria reduciendo algunos de sus gastos relacionados con los ingresos mediante deducciones fiscales (2022),

a las que pueden acogerse tanto las personas físicas como las jurídicas. La mayoría de estas deducciones se asignan a la remuneración de los empleados, a los gastos y desembolsos de fabricación y comercialización, y a otros conceptos similares.

Nogueira (2019) Si bien el pago de impuestos es obligatorio, los contribuyentes pueden reducir la base imponible al disminuir esta. Dicha base imponible puede incluir, por ejemplo, el valor de las ganancias o las ventas.

C. Tratamientos tributarios especiales

AIPE (2019) Las exclusiones, deducciones y tratamientos fiscales especiales forman parte de los beneficios fiscales, cuyo objetivo es reducir la carga impositiva de algunos contribuyentes. Sin embargo, estos beneficios tienen una doble finalidad: fomentan la inversión, impulsan el crecimiento económico en algunas regiones, favorecen el desarrollo de determinados sectores de la economía y, en última instancia, benefician a los contribuyentes. Por consiguiente, los beneficios fiscales tienen una importancia estratégica porque son incentivos proporcionados por el Estado que pretenden reducir la carga fiscal de determinados agentes económicos y, al mismo tiempo, impulsar la economía y la sociedad en general.

2.1.1.2 Relevancia de los beneficios tributarios

Con el fin de mejorar la transparencia de la política fiscal, la autoridad tributaria ha publicado una estimación de los beneficios fiscales para 2019. Esta estimación mostrará cómo se asignaron los recursos, dando una imagen más completa de cómo se utilizó el presupuesto público. Para poner un número a los recursos que pueden utilizarse para otros fines, es esencial estimar los

beneficios o gastos fiscales. Una estimación fiable facilita la gestión financiera y permite decidir con mayor facilidad la distribución de recursos y la planificación estratégica. La planificación estratégica y el uso de recursos resultan más eficaces cuando se tiene pleno conocimiento de las ventajas fiscales, incluido su impacto en las finanzas.

Este enfoque evalúa los impactos económicos y promueve la responsabilidad al vincular la política fiscal con la asignación de recursos, optimizando la gestión financiera y la administración pública. De esta forma, el público puede tener una mejor comprensión de cómo se distribuyen los fondos y cómo funciona la política fiscal, y el gobierno puede funcionar de forma más eficiente e inteligente.

2.1.2 Recaudación del impuesto predial

Los gravámenes sobre la propiedad de tierras urbanas o rurales, así como, en un caso inusual, sobre la propiedad de concesiones, son impuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas (2019) de conformidad con el Decreto Supremo N° 059-06-PCM. La propiedad abarca el terreno, incluyendo aquel ganado a fuentes de agua como ríos y mares, así como las estructuras y equipos fijos conectados al terreno que no pueden ser retirados a menos que algo se dañe o arruine en la propia estructura.

Según Effio (2018), La recaudación tributaria comprende pagos, tasas, multas, intereses e impuestos sobre la propiedad. El cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a la legislación peruana es fundamental en este proceso, y el derecho público sustenta cada una de estas disposiciones.

Es un tributo que la comunidad del distrito ubicado la propiedad de administrar, recaudar y controlar (SAT, 2018). Este tributo está vinculado al valor de las características tanto urbanas como rurales, las cuales están definidas por la existencia del predio y sus características únicas.

De acuerdo con Espinoza (2017), quien cita a Musgrave (1992), existen diversas perspectivas para analizar el impuesto sobre bienes inmuebles. Puede considerarse un impuesto sobre el patrimonio personal de los individuos. Otra visión lo concibe como un impuesto de referencia, donde el valor de cada propiedad se utiliza para su cálculo. El impuesto sobre bienes inmuebles se aplica de la misma manera a los bienes inmuebles, lo que repercute en las propiedades ya existentes.

Según Larios (2017), los impuestos prediales tienen características observables que provienen de sus raíces legales y administrativas; la efectividad de estos impuestos depende de catastros, tarifas y padrones fiscales precisos y actualizados; y los contribuyentes pueden pagar lo que les corresponde porque los pagos de impuestos se calculan utilizando la base gravable.

El complejo método, que comienza con la decisión y finaliza con el pago, ya sea voluntario u obligatorio, es aprobado por las oficinas tributarias locales. Comienza cuando los contribuyentes presentan sus declaraciones de impuestos y continúa hasta que se efectúan los pagos.

2.1.3 Parámetros de recaudación del impuesto predial

A. Cálculo de la deuda

Según Rodríguez (2019), las obligaciones tributarias tienen una finalidad: determinar si un contribuyente debe dinero o ha pagado de más. Si un

contribuyente debe dinero, la ley tributaria establece el método para saldar esa deuda. En caso de haber un superávit, se permite la compensación para distribuir el crédito. Dependiendo de la determinación, la importación de renta puede ser positiva o negativa.

Según Jarach (2016), la actuación jurídica de la Administración en la determinación de la deuda tributaria consiste en realizar una reclamación específica a personas físicas concretas en calidad de contribuyentes o responsables para cobrar el principio de la deuda tributaria.

B. Proceso de cobranza

Para gestionar y organizar los pagos atrasados, el procedimiento de cobro es un instrumento esencial (Castro, 2014). Al cargar y procesar mecánicamente los datos de los contribuyentes en cada fecha de vencimiento, permite una administración centralizada. Con este sistema, se pueden integrar en un formato común los datos de diversos archivos.

Existe un sistema formal para contactar a los clientes que no han pagado y para verificar los pagos de las cuentas al comprar un producto o servicio, lo que se denomina cobro de deudas, según informó la página web de Debitia en 2022. Principalmente, se gestiona bajo una política que determina las reglas que controlan cómo se maneja el cobro de deudas.

C. Sanciones tributarias

En el año 2021, Trujillo La responsabilidad de la sanción a un contribuyente por una infracción recae en una resolución administrativa. Habrá repercusión al tratarse de una infracción administrativa.

2.1.2.2. Fundamento legal de los tributos municipales

Figura 1

Marco legal de los tributos municipales



2.1.3.1 DL N°776.- Ley de Tributación MUN.

Título II de los Impuesto Municipales

Capítulo I del Impuesto Predial

Especifica que el valor de los terrenos urbanos y rurales, incluidas las construcciones e instalaciones que estén permanentemente unidas al terreno y no puedan separarse sin dañar la estructura, está sujeto a un impuesto municipal sobre bienes inmuebles. El municipio del distrito es responsable de recaudar, administrar y controlar este impuesto.

Figura 2

Hecho imponible del impuesto predial

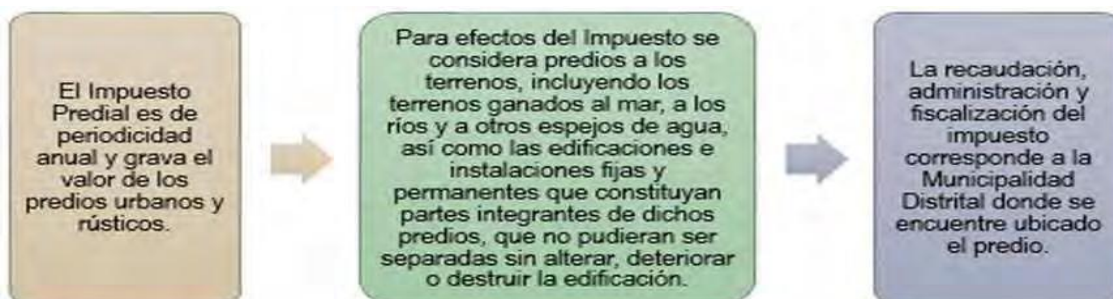
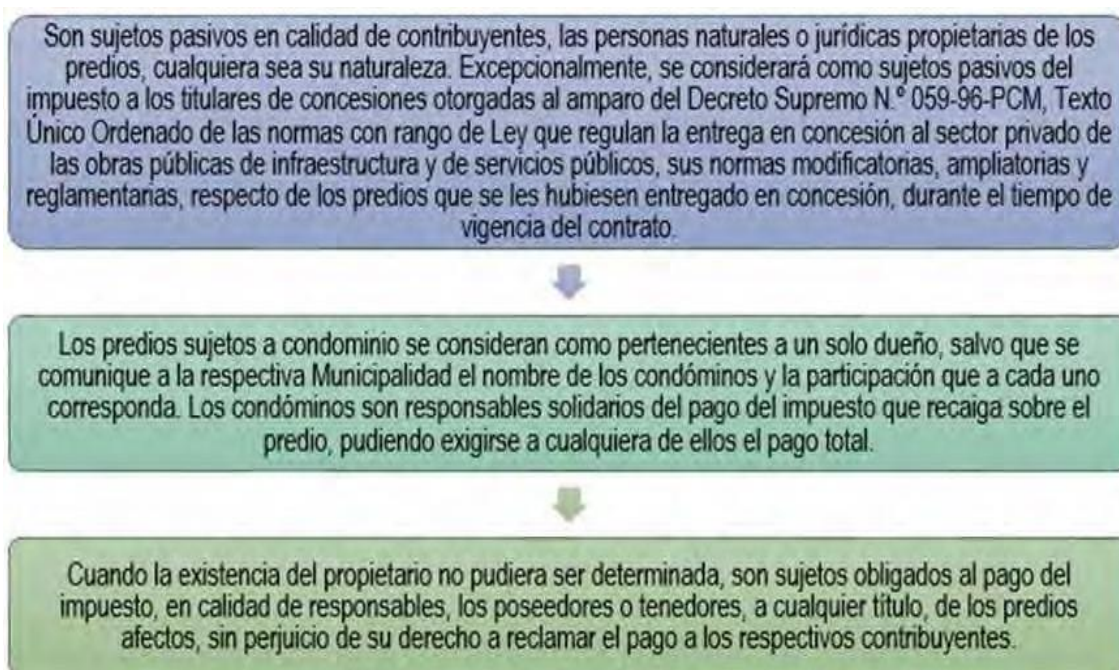


Figura 3

Contribuyentes del impuesto predial.



Responsable de pago del impuesto

Para determinar quién es considerado contribuyente, se tendrá en cuenta la situación jurídica a 1 de enero del año en cuestión; no obstante, en caso de transmisión, el adquirente será considerado contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente a la operación.

Base imponible

La valoración de cada contribuyente se deriva de la suma de las valoraciones de sus propiedades en sus respectivos distritos, teniendo en cuenta las tablas de depreciación del Consejo Nacional de Valoración (CONATA), los valores oficiales de construcción de las unidades y los valores arancelarios. El Reglamento Nacional de Valoración determina el valor de las instalaciones fijas y permanentes, y la depreciación tiene en cuenta su antigüedad y estado de conservación.

Obligados al pago del impuesto predial

A partir del 1 de enero, según el MEF (2020), el impuesto sobre bienes inmuebles es aplicable a todas las personas u organizaciones jurídicas que posean bienes inmuebles. El nuevo propietario del inmueble está obligado a pagar impuestos sobre el valor adquirido al año siguiente. Aunque cada copropietario está obligado a revelar su parte, el ayuntamiento puede exigir el pago íntegro a cualquier comprador. Los poseedores son responsables solidarios y deben pagar si la administración no puede establecer al propietario. El dinero puede ser cobrado de sus respectivos contribuyentes.

Determinación de la base imponible del impuesto predial

El Decreto Supremo N.º 156-2004-EF autorizó la Ley de Tributación Municipal, que reduce drásticamente el valor de los bienes inmuebles urbanos y rurales al gravar el valor total de la propiedad de los contribuyentes en cada distrito judicial. Todo lo que no se pueda retirar fácilmente de un sitio, ya sea terreno, edificios o un proyecto integrado, está sujeto a este impuesto.

Sobre qué base se calcula el impuesto predial

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento utiliza las tablas de depreciación aprobadas, los valores oficiales de las unidades de construcción, los valores de las tarifas de los terrenos y otros factores para determinar los impuestos (2020). La técnica de la Regulación Nacional de Tasación se utiliza para valorar las instalaciones fijas y permanentes, y los municipios tienen autoridad para examinar estas valoraciones. Si una parcela de terreno no está especificada en un plan de tarifas, el gobierno local o el

contribuyente estimará su valor utilizando la tarifa que esté más estrechamente relacionada con la parcela en cuestión.

Cálculo del impuesto predial

Mediante un sistema de valoración acumulativa que considera el valor total de los bienes inmuebles en el distrito, el MEF (2020) creó un esquema tributario en el que la tasa aumenta si el valor imponible de la propiedad es mayor. Esta estrategia ayuda a sufragar los gastos de las instalaciones comunitarias y los servicios públicos, y quienes poseen propiedades de alto valor pagan impuestos más elevados que los demás.

Figura 4

Cálculo del impuesto predial

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Plazo para el pago del impuesto predial

Según MEF (2020):

- A. Pago único, hasta el 28 de febrero.
- B. Pago fraccionado (4) cuotas, siempre que la primera se efectúe antes del 28 de febrero.

Si elige la modalidad de pago a plazos trimestrales, se produce un cambio en el importe de los plazos número 2, número 3 y número 4 debido a las variaciones del Índice de Precios al por Mayor INEI, lo que genera un ajuste adicional por impuestos que debe añadirse (artículo 15 del Decreto Supremo N.º 156-2004-EF).

Las deducciones del impuesto predial

Se puede deducir el 50% de la base imponible de inmuebles rústicos usados para fines agrícolas y de locales urbanos con sistemas de apoyo a la aviación. Los jubilados pueden deducir las primeras 50 UIT si cumplen con ciertos requisitos, como tener un único inmueble destinado a vivienda. Además, si sus ingresos no superan 1 UIT, se permite el uso parcial del inmueble para actividades comerciales o productivas (MEF, 2019).

Según el artículo 18º, los inmuebles en cuestión podrán acogerse a una deducción del 50%, que se compone de sumas deducidas o disminuidas del impuesto bruto para determinar el impuesto neto que debe pagarse. El objetivo de estas deducciones es disminuir la base imponible para que se deba pagar un impuesto menor. Este beneficio se extiende a los inmuebles urbanos designados monumentos históricos, siempre que se destinen a vivienda o sean considerados inhabitables por el ayuntamiento correspondiente. También se extiende a las propiedades rústicas destinadas a uso agrícola, siempre que no estén incluidas en los planes de tarifas básicas de las zonas urbanas.

Inafectaciones al pago del impuesto

Algunas propiedades, en particular las que el INC ha designado como Patrimonio Cultural de la Nación, están exentas de impuestos municipales de

acuerdo con la Ley de Tributación Municipal de 2019, destinadas a viviendas u organizaciones sin ánimo de lucro registradas, o incluso consideradas inutilizables. Si los activos registrados de una sociedad financiera en liquidación no se venden ni se transfieren de otro modo a un tercero, la sociedad no está obligada a pagar el impuesto sobre bienes inmuebles en virtud de las leyes 26702 y 27046.

Sanciones

Las sanciones y acciones legales por culpabilidad tanto civil como penal pueden derivarse de la legislación municipal exigida por el artículo 46 de la Ley Orgánica. La inmovilización de productos, cierres, incautaciones, confiscaciones y suspensiones de licencias son ejemplos de castigos administrativos.

2.1.3.2 Cobranza del impuesto predial

Los ingresos locales son fundamentales para el funcionamiento y el progreso de una comunidad, por lo que resulta necesario que las oficinas de recaudación de impuestos municipales recauden el impuesto predial. El correcto funcionamiento de la recaudación de este impuesto depende de diversas tareas relacionadas que realizan los funcionarios. Estas tareas comienzan con el registro de los contribuyentes en la base de datos de la administración tributaria municipal y finalizan con la resolución de cualquier deuda pendiente de pago. Siguiendo estos pasos, podemos estar seguros de que recaudaremos el dinero suficiente para financiar nuestros servicios locales y hacer avanzar nuestra comunidad.

A continuación, se describen los pasos habituales de este procedimiento:

Figura 5

Administración de la recaudación del I.P.

Inscripción del contribuyente y su propiedad

- Este es el punto de partida de la gestión de la cobranza del impuesto predial. Los propietarios de bienes raíces (predios) deben registrarse en los registros de la administración tributaria municipal, proporcionando la información necesaria, como la ubicación de la propiedad, su valor catastral y otros detalles relevantes.

Determinación del monto del impuesto

- La administración tributaria calcula el monto del impuesto predial que el contribuyente debe pagar. Esto se basa en el valor catastral de la propiedad y la tasa impositiva establecida por el municipio.

Emisión de avisos de cobro

- Una vez que se determina el monto del impuesto predial, la administración tributaria emite avisos de cobro a los contribuyentes. Estos avisos informan sobre la deuda pendiente y la fecha límite para el pago.

Recordatorios y notificaciones

- Si un contribuyente no paga el impuesto predial en la fecha establecida, la administración tributaria puede enviar recordatorios y notificaciones adicionales para recordar al contribuyente su obligación de pago.

Aplicación de sanciones e intereses

- En caso de retraso en el pago, se pueden aplicar sanciones e intereses sobre la deuda tributaria, lo que aumenta el monto total adeudado.

Gestión de acuerdos de pago

- Algunas administraciones tributarias ofrecen opciones de pago a plazos o acuerdos de pago para ayudar a los contribuyentes a liquidar su deuda de manera más flexible.

Ejecución de medidas coercitivas

- Si el contribuyente no paga el impuesto predial a pesar de los recordatorios y notificaciones, la administración tributaria puede tomar medidas más coercitivas, como embargos de bienes o la ejecución de hipotecas sobre la propiedad.

Cancelación total del tributo

- La gestión de la cobranza culmina con la cancelación total del tributo determinado. Esto significa que el contribuyente ha pagado la deuda tributaria en su totalidad, incluidos los intereses y las sanciones aplicables.

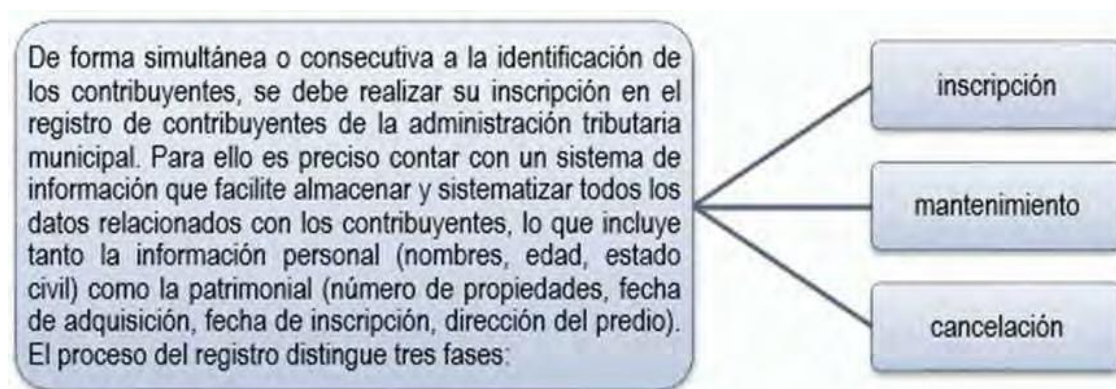
Para que las comunidades puedan financiar los servicios públicos y las infraestructuras, es fundamental una gestión eficaz de la recaudación del impuesto sobre la propiedad. Como resultado, los propietarios de inmuebles son más propensos a pagar sus impuestos, lo que es bueno para la comunidad y ayuda a que la administración fiscal de la ciudad funcione sin problemas.

A. Acciones de cobranza del I.P.

Detección de los contribuyentes

Figura 6

identificación de los que contribuyen



Asignación del código tributario.

Figura 7

Asignación del código tributario

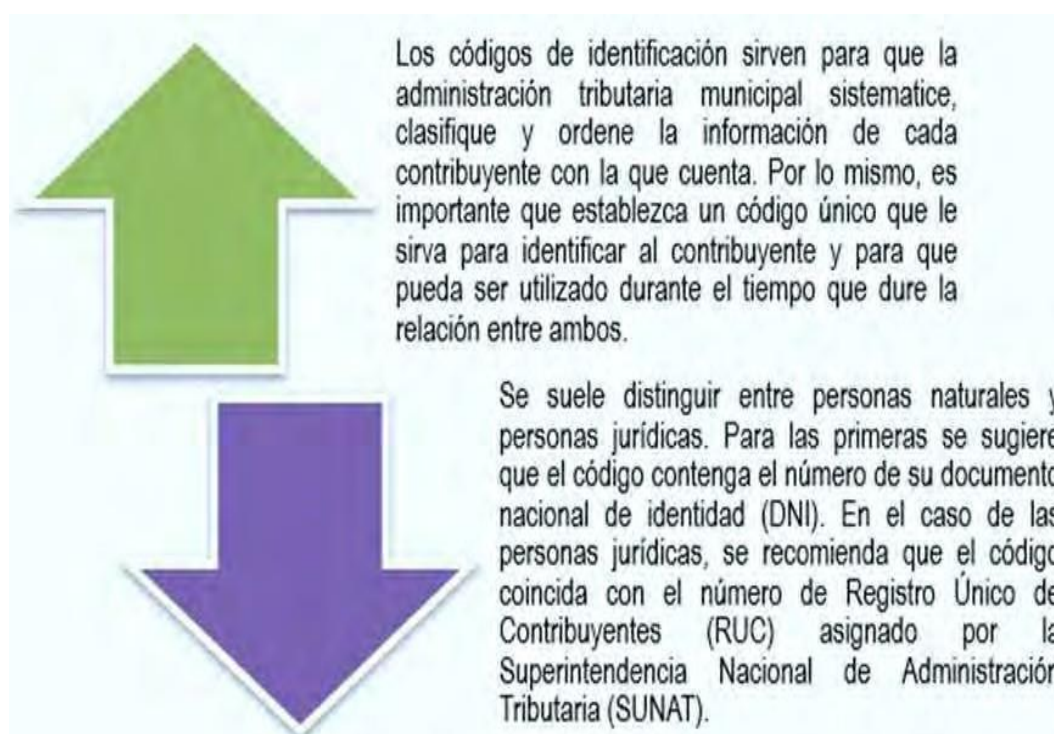
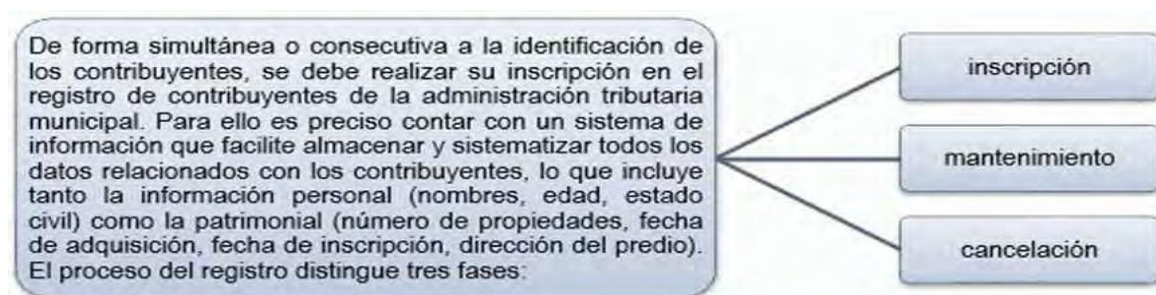


Figura 8

registro de los que contribuyen

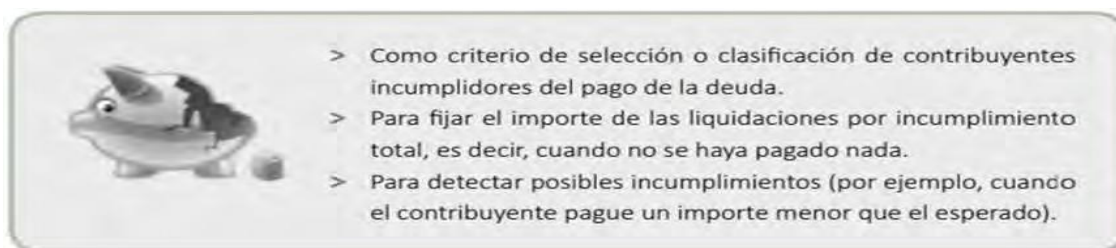


Revisiones de la declaración

Mantener un registro preciso de los contribuyentes es crucial para la administración tributaria municipal. Esto les permite rastrear quién debe dinero, qué deben hacer financieramente (como presentar declaraciones de impuestos a tiempo) y, en algunas situaciones, incluso predecir cuánto dinero ingresarán los contribuyentes en relación con sus facturas de impuestos. La administración tributaria local tiene acceso a datos históricos, que se utilizan junto con otros enfoques para estimar estos ingresos previstos. Si tomamos como ejemplo los impuestos sobre la propiedad, podemos calcular cuánto debe el contribuyente observando los detalles de la propiedad en cuestión. Hay tres usos principales para la predicción de ingresos, todos ellos fundamentales para los métodos de control de registros:

Figura 9

Objetivos de la declaración y el pago.



B. Medidas de recaudación.

El derecho a iniciar los procesos de recaudación corresponde a la administración tributaria local en caso de que un contribuyente continúe haciendo caso omiso de las repetidas advertencias y requerimientos de pago y no cumpla. Estos procesos constan de dos fases diferenciadas:

Figura 10

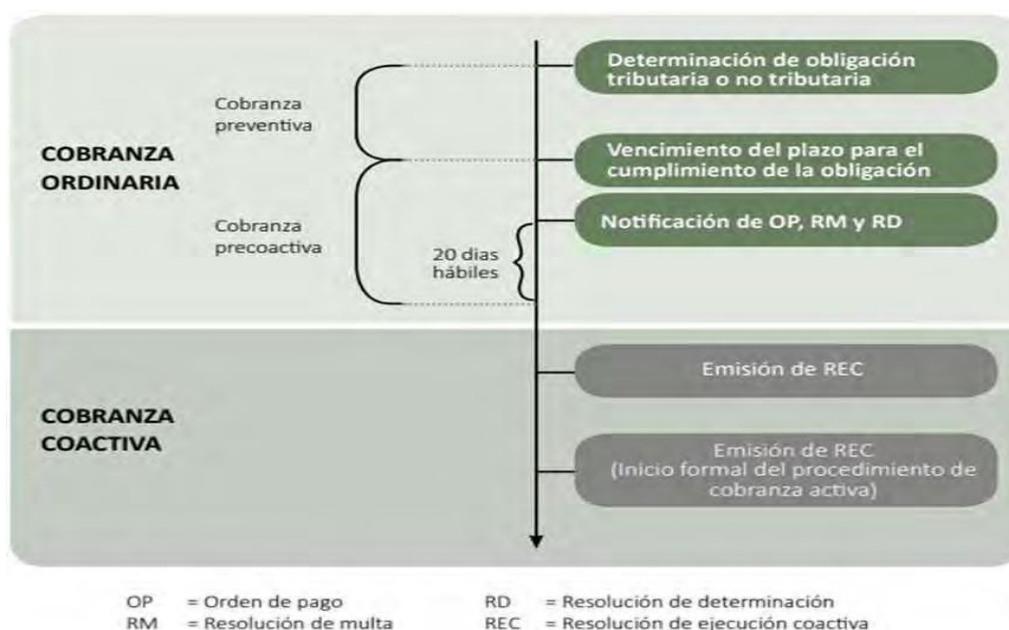
Medidas de recaudación.



Etapas:

Figura 11

Fases del proceso de recaudación.



2.2 Definición de términos

- a. Acreedores y actividades de cobro: Los acreedores utilizan actividades de cobro para exigir el pago a los deudores (Linares, 2019). Estas tácticas de cobro están diseñadas para aumentar la probabilidad de recuperar el pago de manera exitosa.
- b. Ámbito de aplicación de las normas fiscales: Según Expansión (2022), el ámbito de aplicación de las normas fiscales incluye la región geográfica, el tipo de ingresos, las transacciones o el patrimonio sujetos a tributación, sujetos y duración del impuesto.
- c. Amnistías: Marín (2021) define una amnistía como un procedimiento que permite el indulto y el perdón de varios delitos por razones legales. Los gobiernos o el poder legislativo pueden optar por indultar y borrar los antecedentes de determinadas personas mediante una amnistía.
- d. Superficie construida: Según López (2018), La superficie construida de una casa se refiere al número de metros cuadrados que contiene. Esta medida corresponde a la porción cubierta por el tejado y generalmente está delimitada por cuatro paredes. El espacio edificado comprende toda el área que se encuentra completamente dentro del perímetro.
- e. Superficie del terreno: Ucha (2008) describe el terreno como el espacio que puede albergar edificios, residencias, empresas, jardines o zonas aptas para el cultivo. Este espacio puede ser propiedad legal de un individuo o de un grupo, y es importante que la tierra tenga una identidad legal que la defina.

- f. Condonación de deuda: Según Conceptos Legales (2022), la condonación de deuda ocurre cuando un acreedor acepta liberar a un deudor de su responsabilidad de pagar una parte o la totalidad de su deuda, ya sea de forma gratuita o mediante el pago de una tasa.
- g. Cobro coercitivo: Según la SUNAT, el cobro coercitivo se utiliza como última opción para garantizar el pago de las deudas pendientes. Este proceso implica el embargo de activos, como cuentas bancarias, bienes inmuebles o posesiones personales, para forzar el pago de la deuda.
- h. Exención parcial y total: Castellanos (2003) Los edificios del patrimonio nacional están exentos del 50% del impuesto predial. Si se realizan reparaciones que superen el 30 % del valor catastral, la exención puede ampliarse por 5 años. La exención total reduce completamente la cantidad de impuestos a pagar.
- i. Exención para pensionistas: Según el artículo 19 del TUO de la Ley de Impuestos Municipales (Ley N.º 156-2004), los pensionistas que poseen una única propiedad residencial y tienen ingresos brutos mensuales inferiores a 1 UIT pueden beneficiarse de esta exención. Si sus ingresos superan 1 UIT, deberán pagar el exceso.
- j. Hecho imponible: Según el SAT (2021), un hecho imponible ocurre siempre que una persona, entidad u organismo que ejerce la posesión legal de un bien lo hace de manera sujeta a un impuesto o contribución fiscal.
- k. Incentivos: Pérez y Gardey (2022) mencionan que los incentivos son ofrecidos a personas, empresas o sectores enteros para impulsar su

rendimiento y producción. Los incentivos pueden tomar diversas formas, incluyendo beneficios fiscales o subvenciones.

- l. Infracciones tributarias: Según la SUNAT (2021), cualquier acción u omisión que infrinja las normas tributarias establecidas por leyes o decretos legislativos se considera una infracción tributaria.
- m. Multa tributaria: Una multa es una consecuencia monetaria impuesta por las autoridades fiscales a los contribuyentes que no cumplen con sus responsabilidades tributarias, según el SAT (2020).
- n. Notificación: Para que la persona interesada pueda emprender las acciones legales necesarias, es necesario notificarle un hecho, acto o decisión legal (Montoya, 2021).
- o. Demanda de pago: Super Contable (2021) describe una comunicación oficial entre un acreedor y un deudor que no ha realizado los pagos como una demanda de pago.

2.3 Antecedentes

2.3.1 *Antecedentes internacionales*

La tesis de Granja de 2022, «Impacto de los impuestos sobre la propiedad en los ingresos municipales del cantón de Tisaleo durante el período 2016-2018», señala la necesidad de estrategias de recaudación de ingresos centradas en la ciudadanía. Demostró cómo el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo perdió gran parte de sus ingresos debido a su sistema de recaudación del impuesto sobre la propiedad.

Para demostrar la importancia de estos sistemas tributarios para la recaudación de ingresos, Antonio (2019) analizó los sistemas tributarios de Toluca e Ixtlahuaca entre 2016 y 2018. En su tesis titulada «El Impuesto sobre la Renta Personal y su Impacto en el Presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón de Mejía en los Años 2016-2017», Belén exploró cómo el Impuesto sobre la Renta Personal modifica el presupuesto en su conjunto. La investigación reveló una disminución en la recaudación, debido al escaso acceso a la información fiscal por parte de la población rural. La mejor manera de que los municipios aumenten el cumplimiento es ser abiertos y fáciles de entender.

Montiel examinó cómo afectaban los impuestos sobre la propiedad al presupuesto 2016-2017 del GAD Municipal del Cantón Mejía. Según el informe, los importantes ingresos no recaudados, especialmente en impuestos sobre la propiedad (que incluyen tanto bienes rurales como urbanos), son un problema para el gobierno. El dinero impagado puede acumularse debido a la falta de sistemas que notifiquen a los propietarios sobre las fechas y los montos de pago. La tesis de Palacios empleó un diseño descriptivo y transversal con métodos cualitativos y cuantitativos para examinar la recaudación del impuesto predial. Los problemas con la administración del I.P. han sido el resultado de la falta de cooperación dentro del municipio, que a su vez ha sido causada por la ausencia de un procedimiento completo, según los resultados. Dos aplicaciones de software separadas, prácticas confusas de administración y recaudación, y herramientas de evaluación ineficaces contribuyen al problema. Para aumentar la productividad en campos relacionados, es esencial solucionar estos problemas.

2.3.2 Antecedentes nacionales

En su tesis para 2023, Amaya y Ríos analizan cómo la reducción de 50 UIT afectó a los ingresos fiscales recaudados por el municipio. Su investigación reveló que la deducción conlleva una disminución en la recaudación del impuesto predial, lo que dificulta que el municipio cumpla con los presupuestos establecidos. Dado que no existe un método para verificar la propiedad de los inmuebles, cada persona debe decidir por sí misma si quien recibe el beneficio cumple con los requisitos para la deducción. En consecuencia, el municipio enfrenta obstáculos para llevar a cabo sus proyectos y obtener el presupuesto completo para salarios y contrataciones, por el hecho de que los impuestos sobre la propiedad no pueden cubrirse en su totalidad.

En una tesis de Quispe y Rojas en 2023, adopta un enfoque cualitativo en su investigación de las deficiencias del sistema actual. Según la investigación, la ausencia de un sistema informático en tiempo real y la dependencia del municipio del efectivo como única opción de pago disuaden a los contribuyentes de hacer donaciones voluntarias, lo que a su vez limita el potencial de recaudación. Como incentivo para los contribuyentes excelentes, el informe sugiere reevaluar el programa de beneficios fiscales del municipio, que ofrece ahorros de aproximadamente el 10 %. También es difícil aumentar la recaudación de impuestos y promover la responsabilidad social, ya que el Departamento de Hacienda no realizó ninguna auditoría durante la investigación.

El objetivo de la tesis de Berrocal, titulada «Estrategias para optimizar la recaudación del I.P. en el Servicio de Administración Tributaria de Lima 2019», presentada en 2021, era encontrar y utilizar formas eficientes de aumentar los



ingresos por impuestos prediales. La investigación descubrió que promover beneficios fiscales, reconocer a más contribuyentes, crear cupones de descuento e implementar un diálogo directo con la población eran algunas de las estrategias que podrían mejorar la recaudación del I.P. Son necesarias reuniones, capacitación y seminarios gratuitos para establecer una cultura fiscal, así como el uso de recursos técnicos para facilitar el proceso. Otros pasos importantes incluyen la reorganización de las funciones y responsabilidades del departamento de auditoría fiscal y la contratación de más personal para trabajar allí.

La tesis de 2018 de Cierro, «Estrategias fiscales y recaudación del I.P. en Pillco Marca, Huánuco», examinó cómo los diferentes procedimientos fiscales afectaban a la recaudación de los impuestos sobre la propiedad. Las bases catastrales obsoletas, la administración ineficaz del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural y la falta de planificación sistemática en la inspección del impuesto sobre la propiedad fueron algunas de las preocupaciones descubiertas en la investigación. Se propusieron auditorías adicionales y un plan estratégico exhaustivo como medios para reducir la evasión.

En ella se constata que la recaudación del impuesto sobre la propiedad y las ventajas fiscales van de la mano porque los contribuyentes se ven motivados a aprovechar las exenciones fiscales que reducen sus responsabilidades tributarias mediante incentivos y exenciones. El resultado es un notable aumento de los ingresos fiscales recibidos por el municipio. Son ventajas fiscales asociadas. Independientemente del valor de su propiedad, puede aprovechar estas ventajas tanto si vive en una zona urbana como rural.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

Según Carrasco (2019), uno de los principales objetivos del subcampo de la ciencia aplicada es aumentar nuestra comprensión general y específica del mundo mediante la comprobación y el perfeccionamiento de hipótesis y teorías y el desarrollo de nuevos enfoques para problemas antiguos. Para mejorar nuestro conocimiento de las ventajas fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad, la investigación necesitaba datos que fueran relevantes y correctos, que solo podían ser proporcionados por fuentes de información actualizadas y fiables. Se puede lograr una mejor comprensión de estas importantes cuestiones en el ámbito fiscal, incluida la recaudación del impuesto sobre la propiedad, a través de la exploración más exhaustiva y detallada de estos temas por parte de este método de investigación, lo que a su vez puede conducir al descubrimiento de soluciones alternativas.

3.2 Nivel de investigación

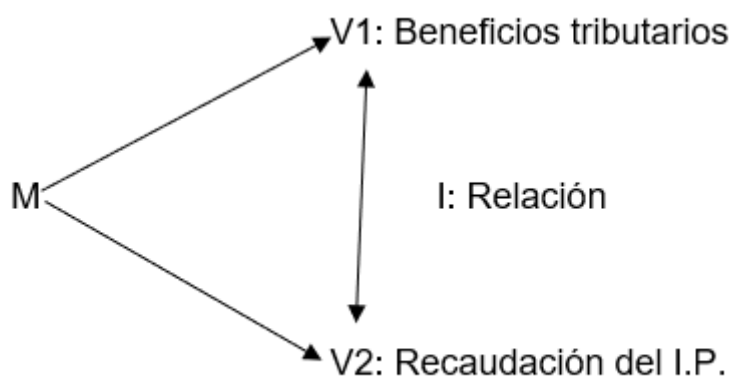
3.2.1 *Nivel de investigación descriptivo*

Melgar, un municipio provincial, este tema es objeto de un estudio descriptivo, cuyo objetivo es comprender la estructura y el funcionamiento de los beneficios tributarios, así como la recaudación del impuesto predial, mediante el estudio de personas, grupos, prácticas y diversos fenómenos. La investigación busca ofrecer una explicación completa y precisa de las operaciones, utilizando fuentes actuales y confiables. Este enfoque descriptivo ayuda a aclarar la relación entre los beneficios fiscales del distrito y sus ingresos por impuestos sobre la propiedad.

3.2.2 *Nivel de investigación correlacional*

Hernández et al. (2014) estudiaron la fuerza del vínculo entre las ventajas fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad utilizando un enfoque correlacional. Esto pone de relieve la utilidad de la investigación correlacional para encontrar la relación entre ideas, categorías o variables en un contexto determinado. En este caso, el objetivo principal del estudio era diseccionar las interdependencias y los vínculos entre estos dos pilares del sistema tributario. El estudio utilizó datos actualizados y herramientas analíticas adecuadas para obtener resultados sólidos. Utilizó un enfoque correlacional para encontrar tendencias, patrones y relaciones importantes que muestran cómo las ventajas fiscales y los ingresos por impuestos sobre la propiedad se influyen mutuamente.

Nivel descriptivo correlacional



Dónde:

M = Muestra de estudio

3.3 Diseño de investigación

3.3.1 *Diseño de investigación no experimental*

Según Hernández et al. (2014), un diseño no experimental es aquel que no incluye el cambio de ninguna variable para ver cómo el cambio de una variable afecta a otra. En lugar de realizar experimentos, el diseño seleccionado trató de caracterizar y determinar la situación real mediante el examen de la interacción entre las unidades de investigación. Este método elimina la necesidad de manipular intencionadamente las variables y, en su lugar, permite estudiarlas en su propio hábitat. La elección de un diseño no experimental nos permitió captar con precisión la situación y las relaciones entre las unidades investigadas. Sin el uso de intervenciones artificiales, esta técnica proporciona información reveladora sobre cómo aparecen las variables en un contexto determinado.

3.3.2 Diseño de investigación transversal

Los autores Hernández et al. (2014) señalan que los datos se recopilan en un momento determinado a través de «diseños de investigación transaccionales o transversales» (p. 154). La recopilación de datos se realizó en un momento y un período específicos, por lo que se utilizó un diseño transversal. Gracias a su arquitectura, los datos pudieron recopilarse en tiempo real, lo que proporcionó una imagen precisa de la situación en ese mismo momento. El objetivo de utilizar un diseño de investigación transversal era captar las características de interés en un momento concreto, sin que el paso del tiempo las afectara.

3.4 Ámbito de investigación

El estudio se enfocará exclusivamente en la municipalidad provincial de Melgar de la región de Puno.

El periodo de estudio serán el 2023. Se utilizaron datos públicos y la respuesta a los cuestionarios de los servidores y funcionarios públicos.

3.5 Población y muestra

3.5.1 Población de estudio

Según Hernández et al. (2014), una vez determinada la unidad de análisis, se reduce la población objeto de investigación y los resultados se extrapolan a partir de casos que comparten ciertas características. Los funcionarios públicos y civiles que prestan servicios en el municipio provincial de Melgar fueron considerados la población de interés en el contexto de este estudio. Los análisis

y evaluaciones pertinentes se realizaron sobre la base de este grupo. Es importante comprender las perspectivas y los relatos de primera mano de quienes desempeñan un papel activo en el funcionamiento y la administración de la organización municipal mencionada, razón por la cual se eligió este grupo en particular. La inclusión de personal civil y público en la población de investigación mejoró la calidad del estudio y la profundidad de los resultados al proporcionar una imagen completa y exhaustiva de los temas considerados.

3.5.2 *Tamaño de muestra*

Hernández et al. (2014), dice es un subconjunto predeterminado de la población objetivo que sirve de base para la recopilación de datos; también debe reflejar con precisión la población objetivo (p. 174). Como resultado, 25 funcionarios públicos formaron la muestra utilizada para construir esta investigación. Para tener datos útiles y representativos sobre los objetivos, se investigó a este grupo de personas. La necesidad de examinar y comprender los puntos de vista, experiencias y opiniones de una parte sustancial de los funcionarios públicos en relación con la tarea de estudio llevó a la selección de esta muestra en particular.

3.5.3 *Técnicas de selección de muestra*

«El muestreo cualitativo es intencional», afirman Hernández et al. (2014). Para comenzar a seleccionar una muestra, primero hay que decidir una metodología y un marco en el que buscar ejemplos relevantes (p. 190). Ahora que el procedimiento de muestreo puede considerarse no probabilístico, ya no es necesaria una fórmula estadística para caracterizarlo. En lugar de utilizar una selección aleatoria basada en el azar, el estudio utilizó un muestreo intencional

no probabilístico debido a su carácter especial, que requería identificar a personas importantes para cumplir los objetivos. Los participantes fueron seleccionados en función de su disponibilidad e importancia.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.6.1 Técnica

Los métodos necesitan instrumentos para su realización, como señalan Hernández et al. (2014), quienes afirman que los métodos son recursos accesibles a los investigadores para su trabajo. Capítulo dos, página dos17. Para recopilar datos exhaustivos sobre las ventajas fiscales y la recaudación de impuestos en el municipio de Melgar, se utilizó una combinación de cuestionarios e investigación de archivos. El análisis documental proporcionó datos objetivos y verificables para respaldar los resultados, mientras que las encuestas ofrecieron testimonios de primera mano de trabajadores públicos y autoridades. Este enfoque permitió una recopilación de datos exhaustiva y meticulosa, garantizando la credibilidad y precisión de los resultados.

3.6.2 Instrumentos.

Los investigadores suelen utilizar una combinación de herramientas, como una guía de análisis documental y un cuestionario, para evaluar factores y recopilar datos, según Hernández et al. (2014).

Este instrumento se entregó a una muestra representativa. Los resultados fueron más válidos y resistentes porque la combinación de técnicas utilizadas para recopilar datos (el cuestionario para datos subjetivos y documentos oficiales para datos objetivos) garantizó una recopilación exhaustiva de datos.

Tabla 1*Ficha técnica*

Técnica	Encuesta
Instrumento	Cuestionario
Extensión	Tiene 20 ítems, 10 ítems para la primera variable y 10 ítems para la segunda variable.
Interpretación	Las preguntas abordan las dimensiones e indicadores de cada variable
Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
Duración	Se estableció un tiempo aprox. de 20 minutos
Aplicación	Se utilizó un muestreo no probabilístico debido al tamaño pequeño de la población.

3.7 Técnicas de análisis e interpretación de la información

Se creó y mantuvo una hoja de datos organizada y una base de datos organizada para el análisis a lo largo de la investigación utilizando SPSS y Microsoft Excel. Con el fin de visualizar las variables de Excel, se utilizaron tablas y gráficos estadísticos. La gestión y el Estudio de los datos se facilitaron gracias a este enfoque integrado, que permitió un examen en profundidad de los resultados del estudio y una visualización sencilla de la información.



3.8 Técnicas para validar las hipótesis.

Tabla 2

Procesamiento

Ordenamiento y clasificación	Se utilizó esta metodología para organizar la información cuantitativa de manera estructurada, permitiendo su interpretación y optimización.
Registro manual	Esta técnica consistió en registrar los datos obtenidos del instrumento para posteriormente ser procesados.
Proceso computarizado se realizó en el programa SPSS versión 25	Se empleó este software para realizar diversos cálculos matemáticos y estadísticos relevantes para el estudio.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación

4.1.1 Confiabilidad del estudio

Tabla 3

Estadística de confiabilidad de las variables.

<i>Variables</i>	<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N° de elementos</i>
Beneficios tributarios	0.808	10
Recaudación del I.P.	0.778	10

Interpretación

Según Hernández et al. (2014), la fórmula que determina el grado de consistencia y exactitud de los equipos de medición se conoce como "fiabilidad del instrumento" (p. 348). Teniendo en cuenta lo anterior, es esencial destacar que se eligió el alfa de Cronbach para proporcionar una evaluación precisa de la fiabilidad de los datos. Como métrica estadística, este coeficiente muestra lo bien

que se sostiene internamente un cuestionario; un número cercano a 1 sugiere que los datos obtenidos son bastante fiables.

En términos de fiabilidad estadística, los resultados mostraron que ambas variables tenían índices de 0,778 y 0,808, respectivamente. Es importante destacar que los resultados obtenidos son más fiables cuando el valor se acerca más a 1, esto aporta más pruebas y un sólido respaldo a la investigación. Los resultados muestran una gran consistencia interna en las respuestas de los participantes, lo que significa que el cuestionario logró medir las variables previstas de forma regular y fiable.

4.2 Análisis e interpretación

4.2.1 Beneficios tributarios y sus dimensiones

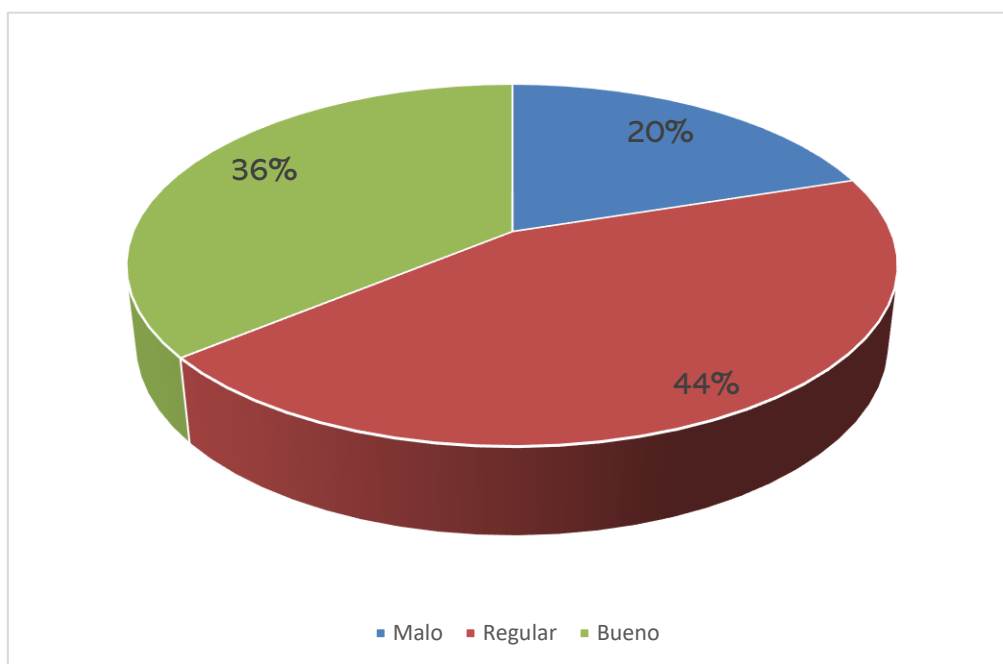
Variable 01 – Beneficios tributarios

Tabla 4

Estudio de los beneficios tributarios

Beneficios tributarios

Nivel	Constancia	%	% acumulado
Malo	5	20	20
Regular	11	44	64
Bueno	9	36	100
Total	25	100	

Figura 12*Estudio de los beneficios tributarios***ANÁLISIS:**

Los resultados muestran que, de todos los trabajadores públicos encuestados, el 20 % piensa que el municipio proporciona información injusta sobre las ventajas fiscales, el 44 % piensa que es justa y el 36 % piensa que es excelente. Según estos resultados, parece que la mayoría de la gente en el municipio considera que la información sobre las ventajas fiscales es justa.

La ausencia de técnicas eficaces para transmitir información sobre las ventajas fiscales a la población probablemente sea la causa de que se considere que la información es de calidad ordinaria. Entre estas ventajas se encuentran importantes características como las deducciones fiscales, las exenciones, los bienes no imposables y los tratamientos fiscales únicos. Una transmisión más eficiente de esta información y una mejor explicación de sus ventajas podrían obviamente tener una gran influencia. Además de ayudar a recaudar más dinero

para la ciudad, también podrían hacer más sencillo y eficaz el pago de impuestos por parte de los ciudadanos.

Por lo tanto, la ciudad debe lanzar inmediatamente campañas más eficaces y relevantes para informar al público sobre estas ventajas. De ello podría derivarse un mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes y una visión más positiva del sistema tributario por parte del público. Estos planes deben elaborarse cuidadosamente para atender las demandas específicas de la población, teniendo en cuenta los diferentes métodos de comunicación. Además, para que estas tácticas tengan éxito a largo plazo, el municipio debe evaluar periódicamente su eficacia y realizar las mejoras necesarias.

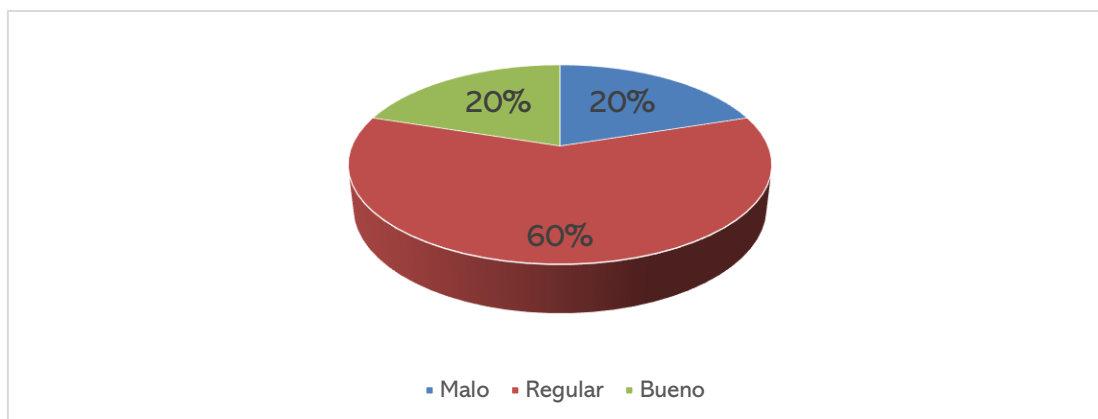
Dimensión 01 – Exoneraciones e inafectaciones

Tabla 5

Estudio de exoneraciones y exclusiones

Exoneraciones e inafectaciones

Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	5	20	20
Regular	15	60	80
Bueno	5	20	100
Total	25	100	

Figura 13*Análisis de las exoneraciones e inafectaciones***ANÁLISIS:**

El 20 % de los trabajadores del gobierno piensa que la administración municipal les da mala información sobre las exenciones fiscales por exclusiones y bienes no imponible, el 60 % piensa que es normal y el 20 % piensa que es excelente. Parece que la mayoría de la gente considera justa la información proporcionada por el municipio sobre las ventajas fiscales, es decir, las asociadas a las exenciones y exclusiones.

Es crucial que estas ventajas, incluidas las exenciones y exclusiones, se divulguen claramente. Esta información no solo anima a las personas a pagar sus impuestos, sino que también hace que el sistema tributario sea más fiable y abierto. Además, todos los contribuyentes tendrán el mismo acceso, ya que se simplifican los procedimientos para solicitar y aplicar las ventajas fiscales. Esto puede lograrse estableciendo protocolos eficaces y proporcionando suficiente apoyo. Una mejor comunicación y acceso a los beneficios fiscales no solo ayuda a los contribuyentes, especialmente a los más necesitados, sino que también puede optimizar la recaudación de ingresos. Además de ayudar a los

contribuyentes, en particular a los más desfavorecidos, y a la comunidad en su conjunto, mejor comunicación y acceso a beneficios fiscales optimiza la recaudación.. Para aumentar el cumplimiento tributario y fomentar la justicia fiscal, el municipio debe dar máxima prioridad a una mejor difusión y accesibilidad de las ventajas fiscales asociadas a las exclusiones y exenciones.

Dimensión 2 – Deducciones tributarias

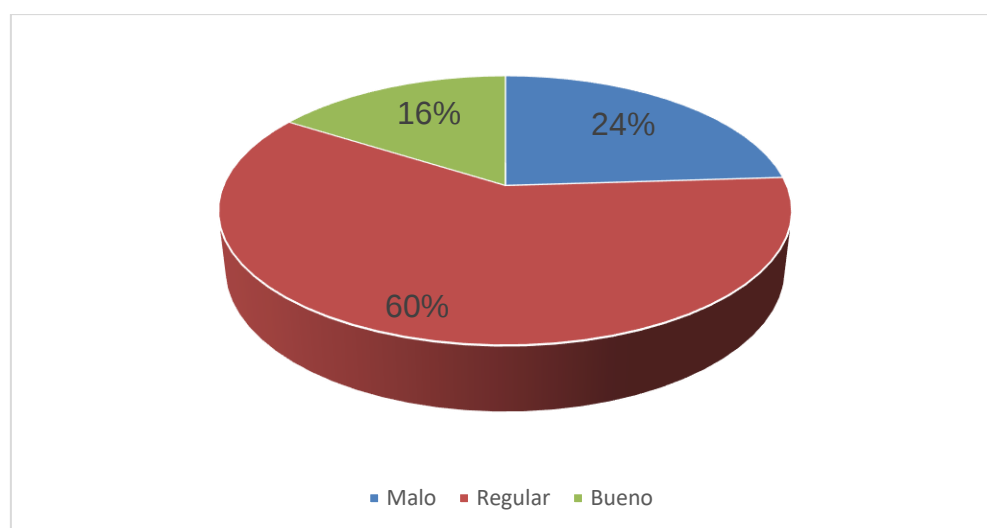
Tabla 6

Estudio de las deducciones fiscales

Deducciones tributarias			
Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	6	24	24
Regular	15	60	84
Bueno	4	16	100
Total	25	100	

Figura 14

Análisis de las deducciones tributarias



ANÁLISIS:

Según los resultados de la encuesta, El 24% considera insuficiente la información municipal y deducciones fiscales es mala, el 60 % piensa que es justa y el 16 % piensa que es buena. Esto sugiere que la mayoría de la gente piensa que la información proporcionada por el municipio es justa.

Cabe destacar que las deducciones fiscales se encuentran entre las ventajas fiscales más importantes, permiten a los contribuyentes reducir legalmente su deuda tributaria. No obstante, los funcionarios locales deben reflexionar seriamente sobre una serie de criterios para determinar si estas deducciones serían beneficiosas o no. Entre estas consideraciones se encuentra la ubicación, que debe tener en cuenta tanto las regiones urbanas como las rurales. Para averiguar cómo se aplican las deducciones y son relevantes en cada situación individual, es necesario realizar una investigación exhaustiva.

Cuando se trata de calcular los elementos deducibles y cómo afectan a la carga fiscal de los contribuyentes, el UIT es crucial. Para promover la confianza y la reducción equitativa de impuestos, una ciudad debe implementar un plan exhaustivo para hacer que las deducciones fiscales sean más transparentes y fáciles de comprender, teniendo en cuenta los diferentes contextos geográficos y económicos.

Dimensión 03 – Tratamientos tributarios especiales

Tabla 7

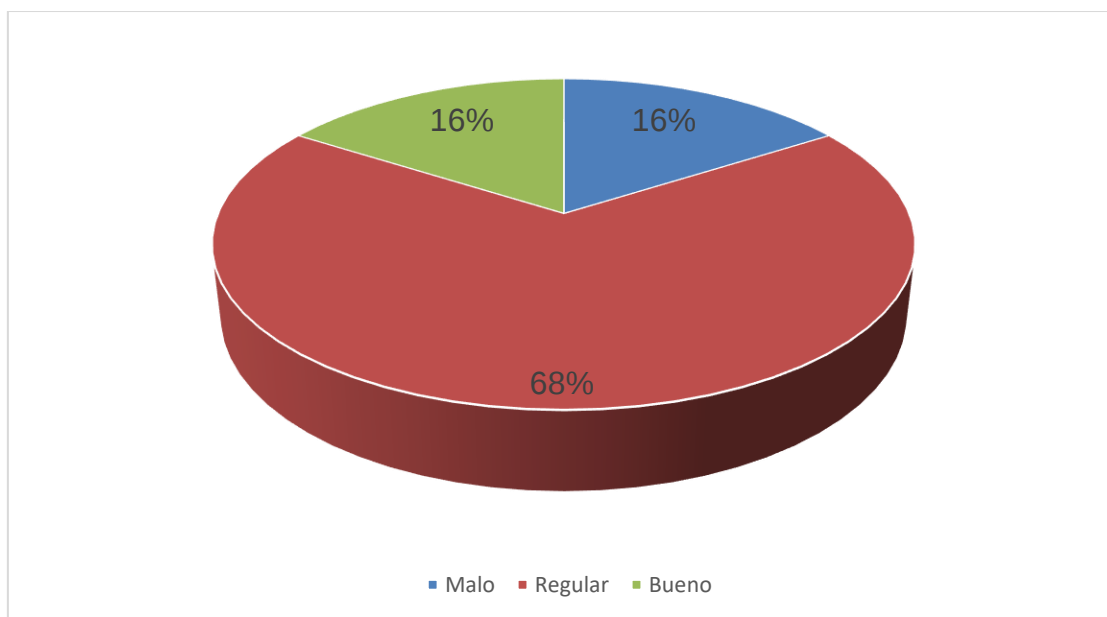
Estudio sobre los tratamientos tributarios especiales

Deducciones tributarias

Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	6	24	24
Regular	15	60	84
Bueno	4	16	100
Total	25	100	

Figura 15

Estudio sobre los tratamientos tributarios especiales



INTERPRETACION:

Según la encuesta, el 16 % piensa que la información del municipio es insuficiente sobre las ventajas fiscales asociadas a los tratamientos fiscales especiales, el 68 % piensa que es justa y el 16 % piensa que es excelente. Estos resultados indican que la mayoría de la gente considera justa la información proporcionada sobre las ventajas fiscales vinculadas a los tratamientos fiscales únicos en el municipio.

Las amnistías fiscales, los incentivos y la condonación son piedras angulares de la estrategia del municipio para aumentar la recaudación de ingresos a través de tratamientos fiscales únicos. Estas medidas no solo ayudan a los contribuyentes a poner en orden sus asuntos fiscales, sino que también son vitales para estimular la economía local y aliviar las tensiones financieras en tiempos de crisis.

Por lo tanto, estos tratamientos fiscales específicos fomentan el desarrollo económico y el bienestar social a través de su implementación exitosa, lo que también ayuda a mejorar la recaudación de ingresos. Debido a esto, es fundamental que la ciudad investigue y haga un uso estratégico de estas herramientas como parte de su estrategia fiscal.

En consecuencia, es fundamental que el gobierno siga trabajando para concienciar y educar al público sobre las ventajas fiscales asociadas al trato fiscal preferencial. Esto puede lograrse mejorando la comunicación y facilitando a los contribuyentes la adquisición de información. Esto implica crear estrategias de comunicación para mejorar la eficiencia y equidad en la recaudación de impuestos y maximizar los beneficios fiscales.

4.2.2 Análisis sobre recaudación del I.P. y sus dimensiones.

Tabla 8

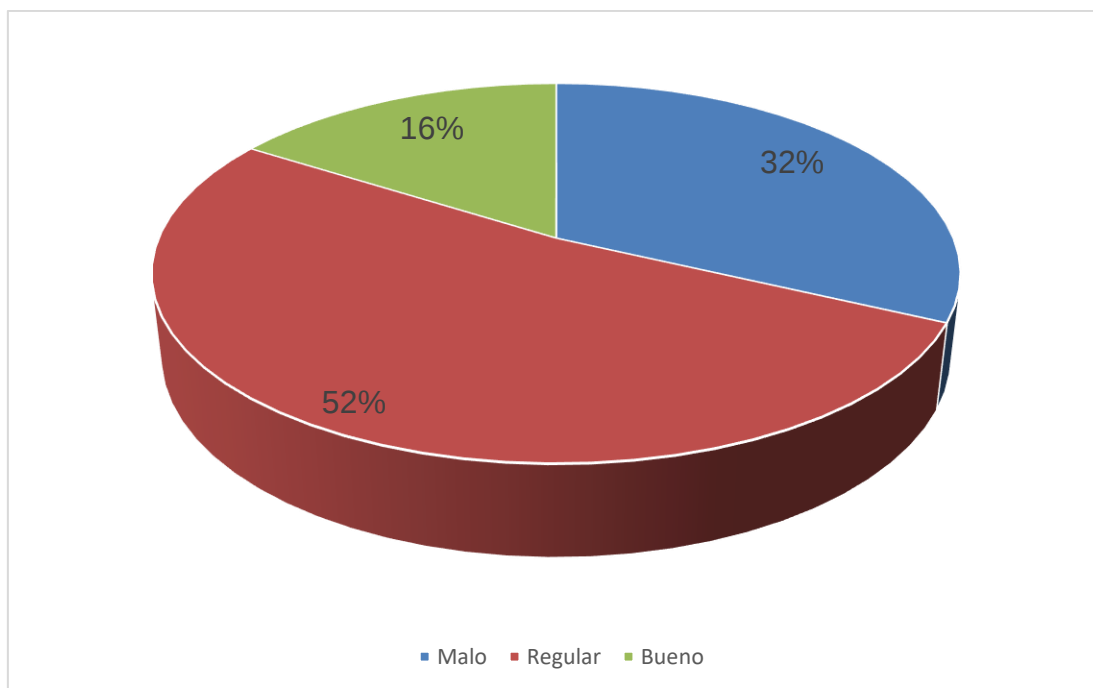
Análisis de la recaudación del I.P.

Deducciones tributarias

Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	8	32	32
Regular	13	52	84
Bueno	4	16	100
Total	25	100	

Figura 16

Análisis de la recaudación del I.P.



TEORÍA: De los empleados municipales que participaron en la encuesta, el 32 % piensa que la recaudación del impuesto sobre la propiedad es mala, el 52 % piensa que es justa y el 16 % piensa que es excelente. Según estos resultados, parece que el dinero que la ciudad obtiene de los impuestos sobre la propiedad es bastante razonable.

El resultado se debe a una combinación de variables. Las inconsistencias en los montos que los contribuyentes deben pagar pueden surgir, en primer lugar, debido a procedimientos defectuosos para calcular la obligación tributaria. Del mismo modo, puede haber retrasos en el pago o incluso la exclusión de algunos contribuyentes si los procesos de recaudación no se ejecutan de manera efectiva. También se destaca la falta de consideración adecuada de la multa fiscal impuesta por el municipio. La eficacia del sistema de recaudación podría verse comprometida si las sanciones impuestas a los contribuyentes por incumplimiento no son adecuadamente transparentes, equitativas o proporcionadas.

Debe realizarse una evaluación exhaustiva de los métodos utilizados por el municipio para recaudar los impuestos sobre la propiedad a este respecto. Algunas soluciones a este problema podrían ser precisar y clarificar la forma en que se identifica la deuda tributaria, y hacer que el método de recaudación sea más dinámico y eficiente. Además, es necesario reevaluar y modificar las sanciones fiscales actuales para que disuadan del incumplimiento voluntario y sean proporcionales a la gravedad del problema.

Dimensión 01 – Determinación de la deuda

Tabla 9

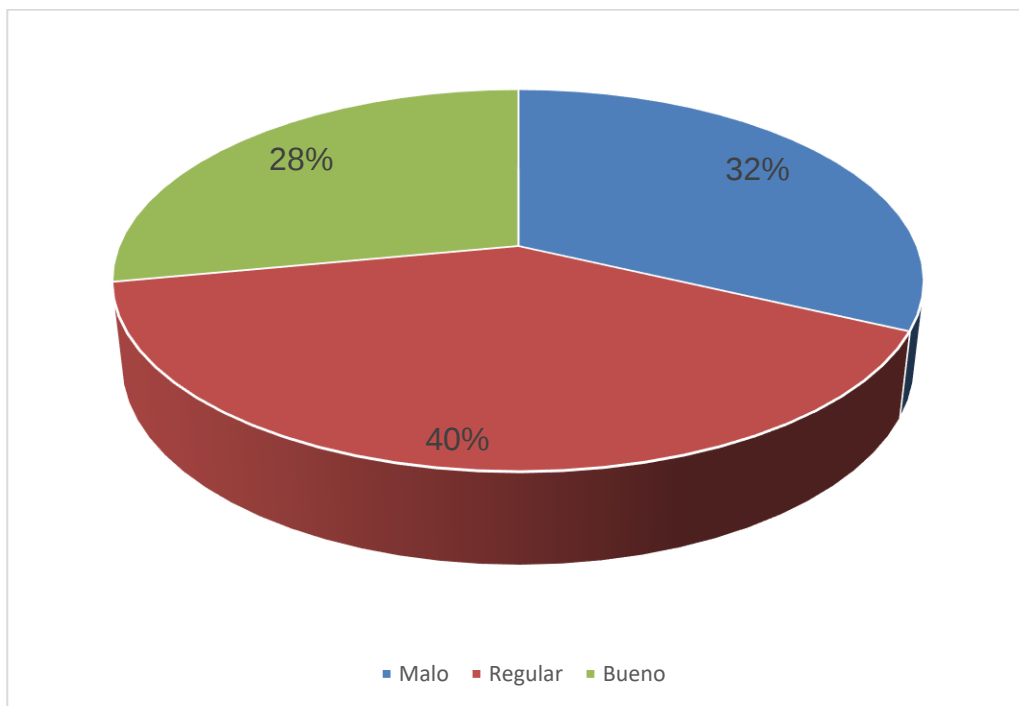
Análisis del a determinación de la deuda

Determinación de la deuda

Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	8	32	32
Regular	10	40	72
Bueno	7	28	100
Total	25	100	

Figura 17

Análisis del a determinación de la deuda



ANÁLISIS:

En cuanto a la determinación de la deuda tributaria del municipio, el 32 % de los trabajadores públicos la califica de mala, el 40 % de regular y el 28 % de excelente, según los resultados de la encuesta. A juzgar por estos resultados, parece que la decisión del municipio sobre la deuda tributaria se considera en general justa.

Varias cosas contribuyen a esta impresión. Para empezar, el municipio utiliza un mapa catastral con información desactualizada. Por este motivo, le resulta difícil calcular el monto exacto de la deuda tributaria que deben pagar los ciudadanos, considerando factores como el tamaño de los edificios, la extensión del terreno y la ubicación. Si no se realiza una determinación precisa de dicha deuda, es posible que los contribuyentes paguen cantidades desiguales, lo cual afectaría la eficacia de la recaudación de impuestos. Dado que su mapa catastral no se actualiza, resulta complicado estimar correctamente las deudas tributarias, ya que la identificación de los inmuebles se vuelve difícil.

El municipio debe priorizar la revisión del mapa catastral para remediar este problema. Esto puede requerir la realización de estudios topográficos y la revisión de los registros relativos a las propiedades inmobiliarias bajo la jurisdicción del municipio. La precisión y puntualidad del mapa catastral mejoraría en gran medida la eficiencia y eficacia generales del proceso de recaudación de impuestos al permitir al municipio determinar con mayor precisión las responsabilidades fiscales de los contribuyentes.

Dimensión 02 – Procedimientos de cobro

Tabla 10

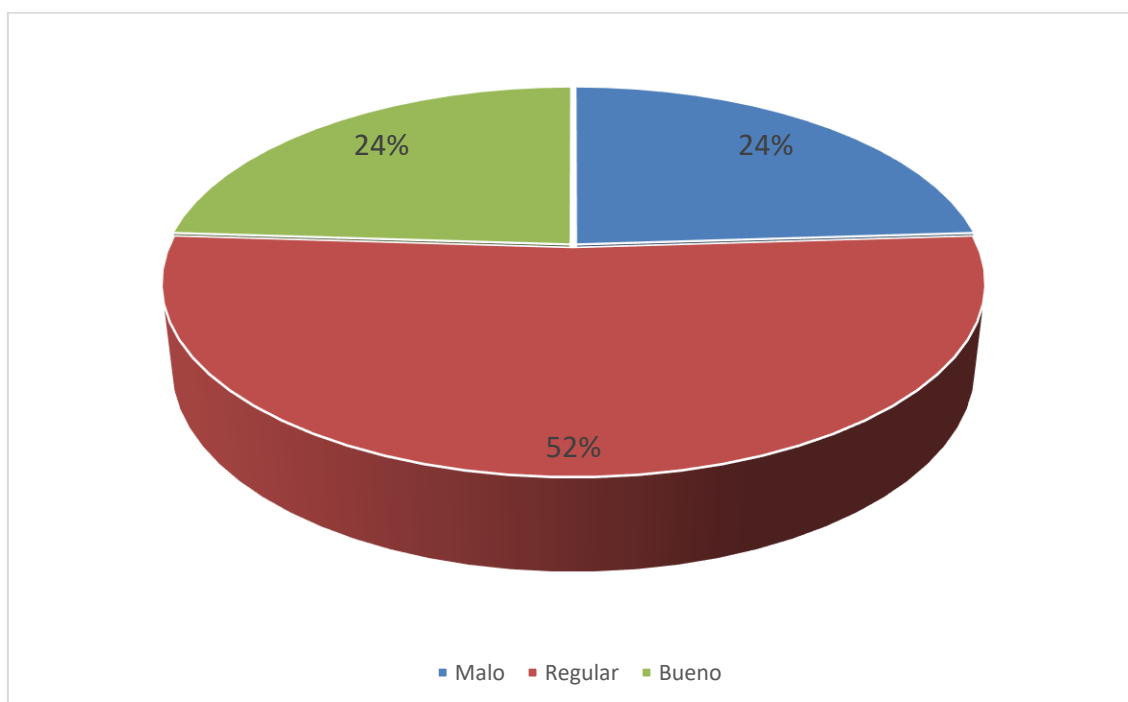
Estudio de los procedimientos de cobro

Procedimientos de cobro

Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	6	24	24
Regular	13	52	76
Bueno	6	24	100
Total	25	100	

Figura 18

Estudio de los procedimientos de cobro



ANÁLISIS:

Según los resultados de la encuesta, una cuarta parte de los trabajadores municipales piensan que los procesos de recaudación son inadecuados. Sin embargo, el 24 % piensa que son excelentes y el 52 % piensa que son normales. Como resultado, parece que los ingresos del municipio procedentes de los impuestos sobre la propiedad están en la media.

Varios factores contribuyen a esta impresión. El primer punto que se plantea es que la ciudad no cuenta con un sistema de recaudación fiable. La falta de un sistema organizado puede dificultar el seguimiento de los pagos de los contribuyentes y la gestión de las deudas pendientes. Además, se ha observado que los avisos de pago llegan con retraso, lo que puede ralentizar la recaudación de impuestos y generar estrés en los contribuyentes.

Algo más a tener en cuenta es que algunas deducciones y alertas no se tienen en cuenta en las actividades de recaudación. Es posible que los contribuyentes sean menos propensos a cumplir con sus responsabilidades fiscales con prontitud si no están debidamente informados sobre las ventajas fiscales que tienen a su disposición.

El problema puede mejorar si el municipio toma medidas para fortalecer su sistema de recaudación. Un ejemplo es el uso de herramientas que faciliten el pago del procedimiento de recaudación. Se podría lograr una administración más eficaz y abierta de los ingresos municipales estableciendo normas claras para la presentación oportuna de las solicitudes de pago y asegurándose de que las operaciones de recaudación incluyan deducciones y notificaciones específicas.

Dimensión 03- Sanciones tributarias

Tabla 11

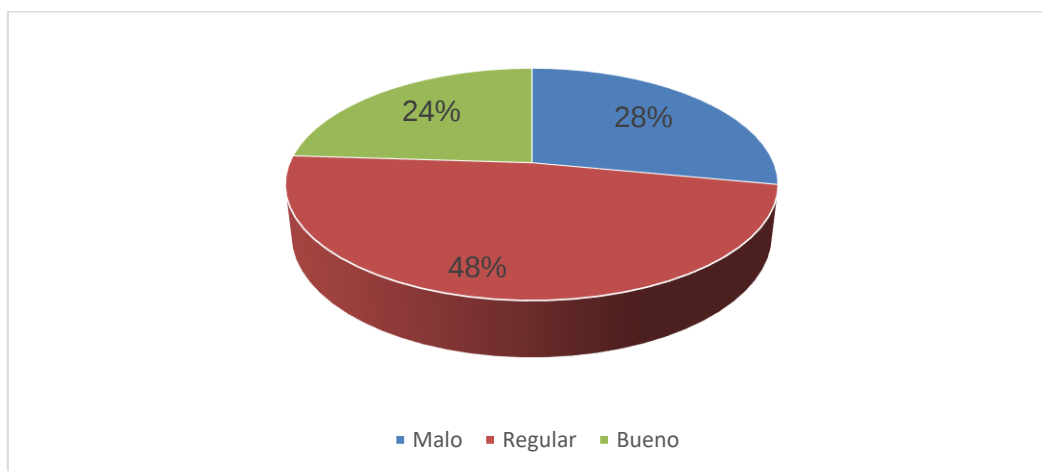
Evaluación de las sanciones

Sanciones

Niveles	Constancia	%	% acum.
Malo	7	28	28
Regular	12	48	76
Bueno	6	24	100
Total	25	100	

Figura 19

Evaluación de las sanciones tributarias



ANÁLISIS:

Según la encuesta, casi un tercio de los empleados municipales piensan que las sanciones fiscales son injustas. Pero el 48 % piensa que son justas y el 24 % piensa que son estupendas. Esta opinión se basa en el hecho de que la mayoría de la gente piensa que el dinero que el ayuntamiento obtiene de los impuestos sobre la propiedad es justo.

Esta opinión existe, en parte, porque la gente cree que el gobierno no les informa bien de las posibles consecuencias de no pagar sus impuestos. Debido a la falta de información, algunos no toman con seriedad sus obligaciones financieras o que no conozcan las posibles sanciones por el incumplimiento de los pagos.

Lo más importante que puede hacer el ayuntamiento para solucionar esto es ser más transparente con los contribuyentes en lo que respecta a las multas fiscales. La difusión de las leyes y procedimientos sobre multas y sanciones, así como las iniciativas para educar al público sobre las repercusiones del incumplimiento fiscal, podrían entrar en esta categoría. Además, los contribuyentes deberían poder obtener fácil y rápidamente respuestas a sus preguntas e inquietudes sobre las sanciones fiscales a través de líneas de contacto bien establecidas.

Además, el gobierno local debería pensar en promulgar normas de castigo justas y equilibradas que evalúen la gravedad de la infracción y los medios económicos. Esto promovería un cumplimiento equitativo y fortalecería la confianza en el sistema fiscal local.

4.2.3 Distribución de Constancias

P-01: ¿Es necesario considerar el hecho imponible a efectos de los procesos de exención y el pago del impuesto sobre bienes inmuebles no afectos?

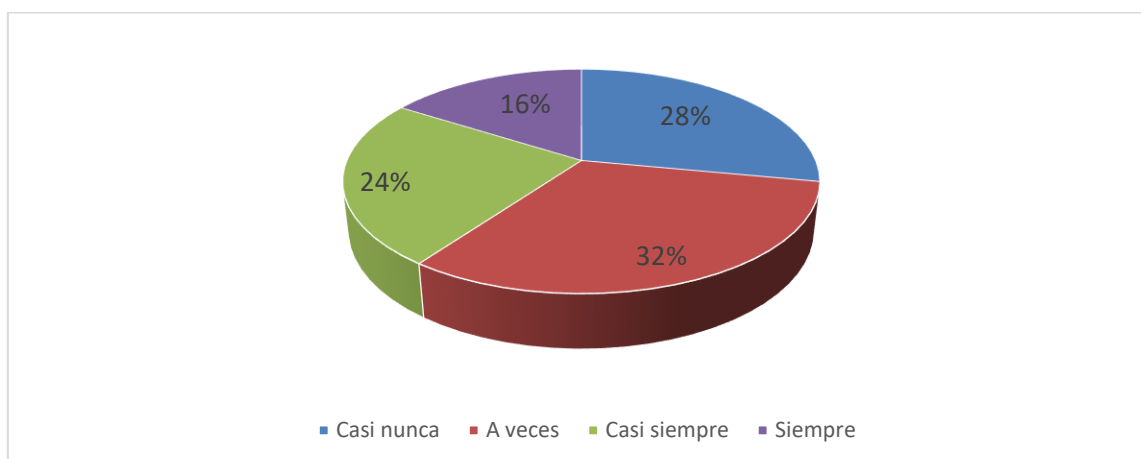
Tabla 12

Indicador 01: Hecho imponible

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	7	28
	A veces	8	60
	Casi siempre	6	84
	Siempre	4	100
Total	25	100	

Figura 20

Indicador 01: Hecho imponible.



ANÁLISIS:

¿Es necesario considerar el hecho imponible para los procesos de exenciones y no afectación del pago del impuesto sobre la propiedad, de acuerdo con las conclusiones obtenidas en relación con P-01? Esto es lo que dijeron los

encuestados: De ellos, el 28 % rara vez, el 32 % a veces, el 24 % casi constantemente y el 16 % constantemente.

P-02: ¿Son efectivas las exoneraciones fiscales parciales de la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes?

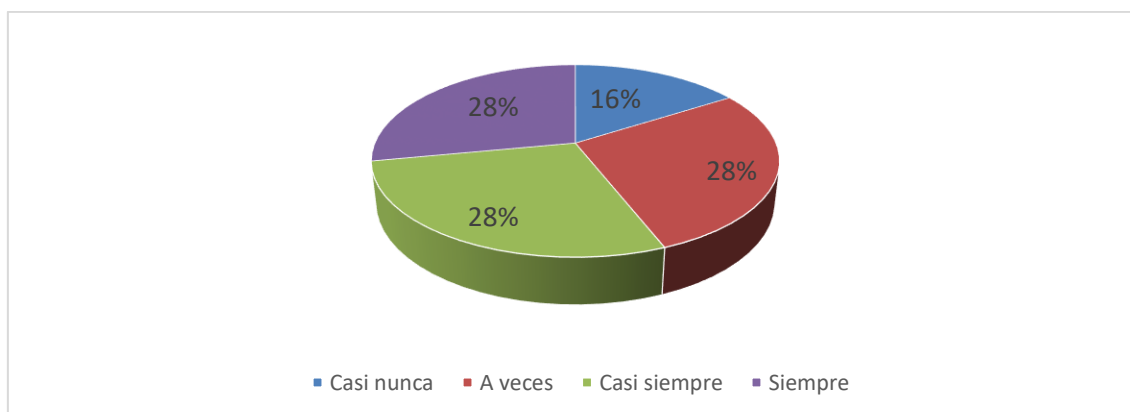
Tabla 13

Indicador 02: Exoneración parcial

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	4	16
	A veces	7	28
	Casi siempre	7	28
	Siempre	7	28
Total		25	100

Figura 21

Indicador 02: Exoneración parcial



ANÁLISIS:

Según los datos recopilados, la pregunta Q-02, ¿es beneficiosa la exención parcial del impuesto municipal para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? Las respuestas fueron las siguientes: 16 % dijo que rara vez; 28 % que a veces; 28 % que casi siempre; y 28 % que constantemente. Esto demuestra una opinión dividida entre los individuos sobre cómo estas exenciones afectan el cumplimiento tributario..

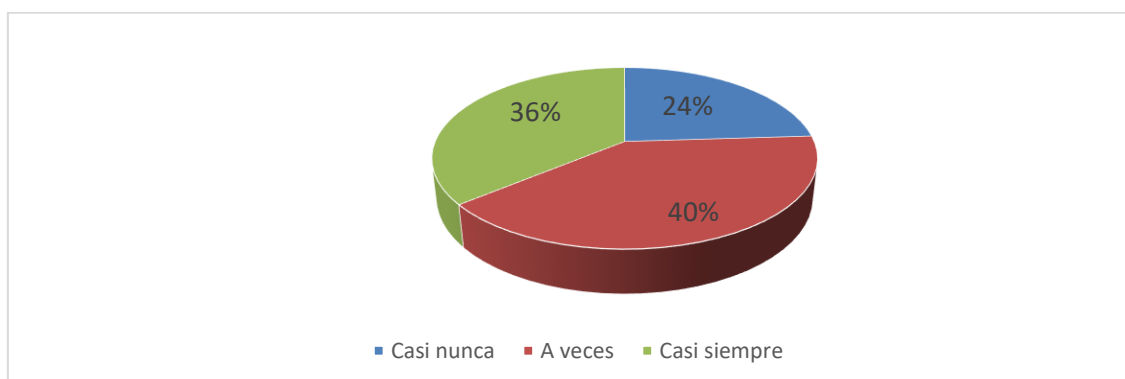
P-03: ¿Es efectiva la accesibilidad y comprensión total de las exoneraciones fiscales otorgadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes?

Tabla 14*Indicador 03: Exoneración total*

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	6	24	24
	A veces	10	40	64
	Casi siempre	9	36	100
Total		25	100	

Figura 22

Indicador 03: Exoneración total.



ANÁLISIS:

En cuanto a la pregunta P-03, que preguntaba si los contribuyentes podían encontrar y comprender fácilmente las exenciones fiscales ofrecidas por el municipio, los resultados mostraron que el 24 % de los encuestados a veces, el 40 % a veces y el 36 % casi siempre se sentían así.

P-04: ¿Son eficaces las exoneraciones tributarias para jubilados otorgadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

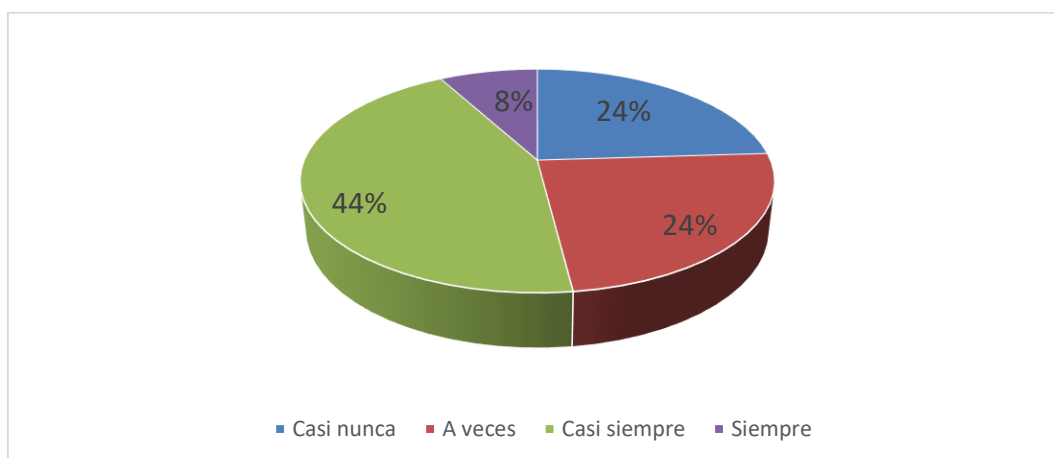
Tabla 15

Indicador 04: Exoneración a jubilados

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	6	24
	A veces	6	48
	Casi siempre	11	92
	Siempre	2	100
Total	25	100	

Figura 23

Indicador 04: Exoneración a jubilados



ANÁLISIS:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-04: ¿Son eficaces las exoneraciones tributarias para jubilados otorgadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales?; Las respuestas fueron: 24% casi nunca, 24% a veces, 44% casi siempre y 8% siempre.

P-05: ¿Es evidente y fácil de entender la información sobre las deducciones fiscales proporcionada por el municipio respecto a su alcance?

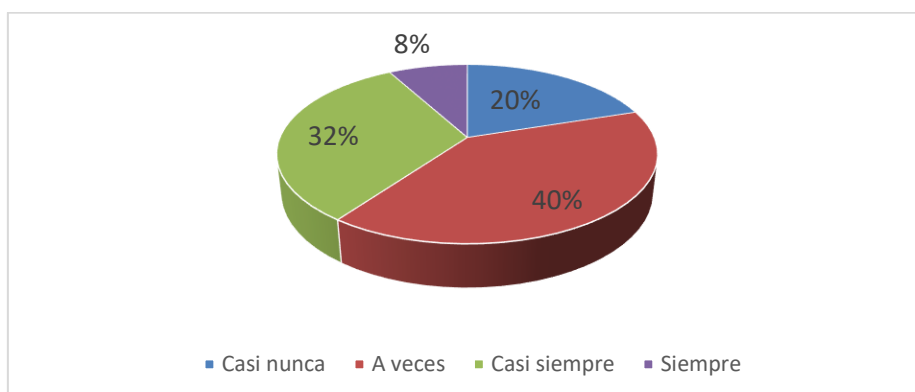
Tabla 16

Indicador 05: Ámbito de aplicación

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	5	20
	A veces	10	40
	Casi siempre	8	32
	Siempre	2	8
Total		25	100

Figura 24

Indicador 05: Ámbito de aplicación



INTERPRETACION:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-05: ¿Es clara y comprensible la información sobre las deducciones tributarias proporcionada por la municipalidad en relación con su ámbito de aplicación?; los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 20% casi nunca, el 40% a veces, el 32% casi siempre y 8% siempre.

P-06: ¿Es clara y entendible la información aborde las deducciones fiscales ofrecida por la municipalidad para la zona rural?

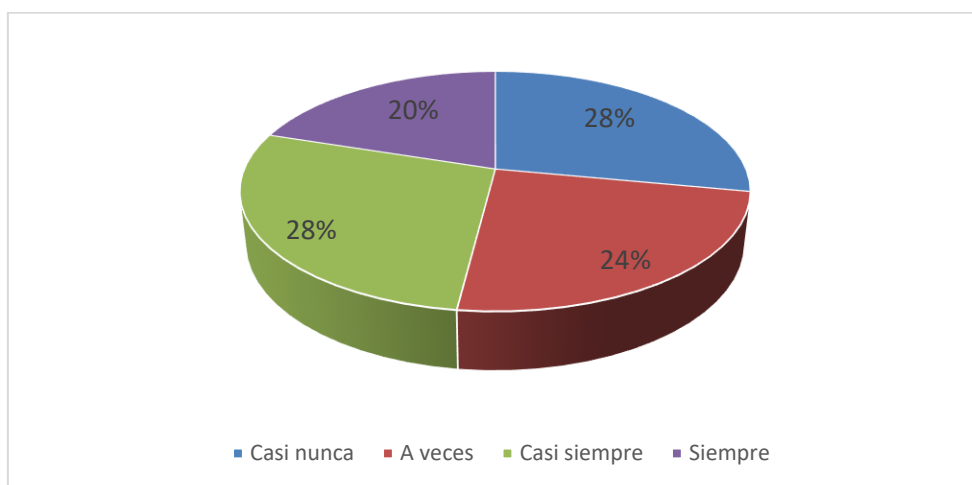
Tabla 17

Indicador 06: Zona rural

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	7	28
	A veces	6	52
	Casi siempre	7	80
	Siempre	5	100
Total	25	100	

Figura 25

Indicador 06: Zona rural



ANÁLISIS:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-06: ¿Es clara y entendible la información *aborde* las deducciones fiscales ofrecida por la municipalidad para la zona rural?; Las respuestas fueron: 28% casi nunca, 24% a veces, 28% casi siempre y 20% siempre.

P-07: ¿Tienen en cuenta los procedimientos de la municipalidad para promover las deducciones fiscales el valor actual de la UIT?

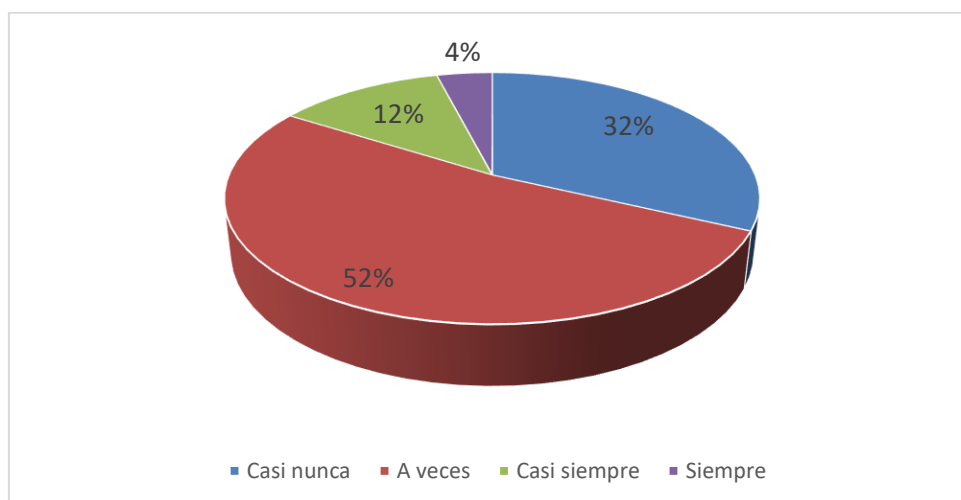
Tabla 18

Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	8	32
	A veces	13	52
	Casi siempre	3	12
	Siempre	1	4
Total		25	100

Figura 26

Indicador 07: Unidad Impositiva Tributaria – UIT



ANÁLISIS:

Los resultados obtenidos en relación con el P-07, ¿ Tienen en cuenta los procedimientos de la municipalidad para promover las deducciones fiscales el valor actual de la UIT?, mostraron las siguientes respuestas: 32% "casi nunca", 52% "a veces", 12% "casi siempre" y 4% "siempre".

P-08: ¿Lleva a cabo la municipalidad campañas de concientización y amnistías fiscales para mejorar la recaudación del I.P.?

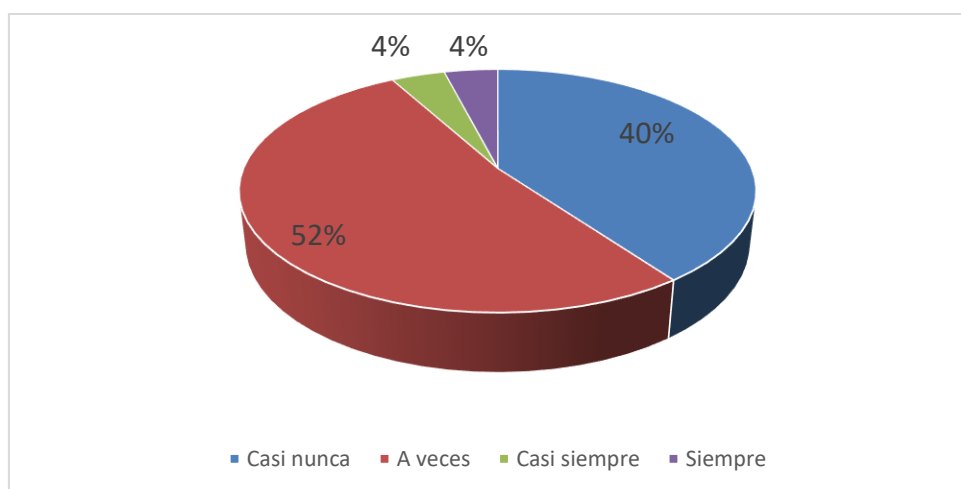
Tabla 19

Indicador 08: Amnistías

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	10	40
	A veces	13	52
	Casi siempre	1	4
	Siempre	1	4
Total		25	100

Figura 27

Indicador 08: Amnistías



ANÁLISIS:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-08: ¿Lleva a cabo la municipalidad campañas de concientización y amnistías fiscales para mejorar la recaudación del I.P.?; Las respuestas fueron: 40% casi nunca, 52% a veces, 4% casi siempre y 4% siempre.

P-09: ¿Es apropiado el proceso llevado a cabo por la entidad para informar a la ciudadanía sobre los beneficios fiscales por cumplir con el pago del I.P.?

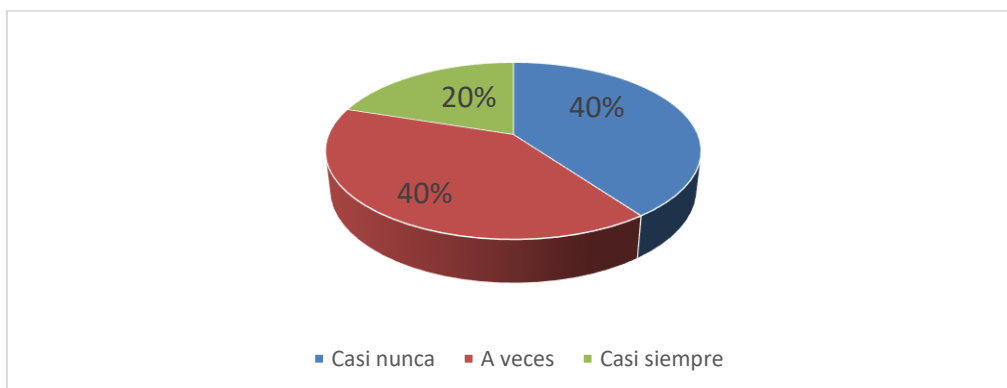
Tabla 20

Indicador 09: Incentivos

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	10	40
	A veces	10	80
	Casi siempre	5	100
Total	25	100	

Figura 28

Indicador 09: Incentivos



ANÁLISIS:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-09: ¿Es apropiado el proceso llevado a cabo por la entidad para informar a la ciudadanía sobre los beneficios fiscales por cumplir con el pago del I.P.?; Las respuestas fueron: 40% casi nunca, 40% a veces y 20% casi siempre.

P-10: ¿Es efectivo el proceso informativo sobre exoneraciones fiscales por el pago del I.P.?

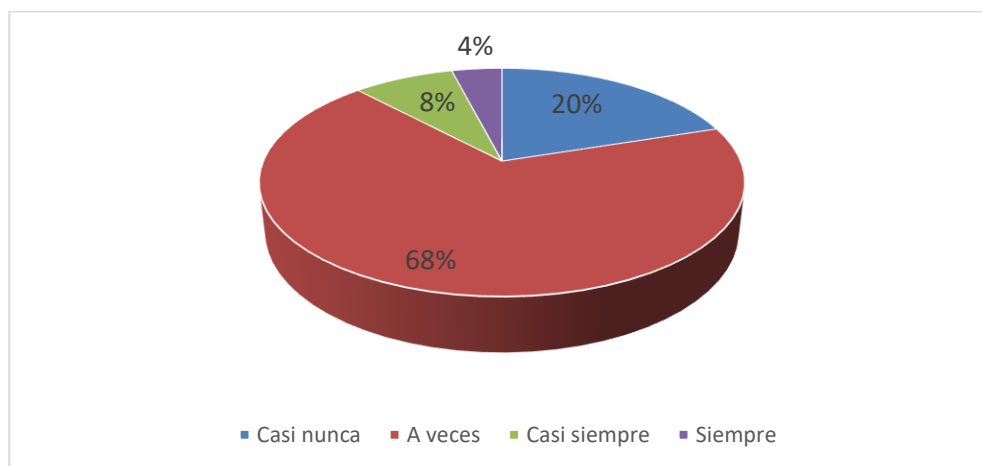
Tabla 21

Indicador 10: Condonaciones

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	5	20	20
	A veces	17	68	88
	Casi siempre	2	8	96
	Siempre	1	4	100
Total		25	100	

Figura 29

Indicador 10: Condonaciones



ANÁLISIS:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-10: ¿Es efectivo el proceso informativo sobre exoneraciones fiscales por el pago del I.P.?; Las respuestas fueron: 20% casi nunca, 68% a veces, 8% casi siempre y 4% siempre.

P-11: ¿Es el proceso realizado para calcular el impuesto según el área de construcción el adecuado?

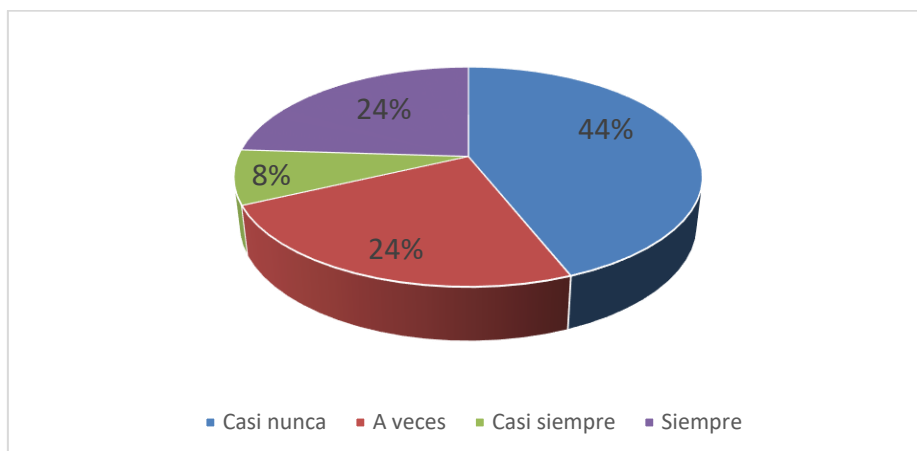
Tabla 22

Indicador 11: Área de construcción

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	11	44	44
	A veces	6	24	68
	Casi siempre	2	8	76
	Siempre	6	24	100
	Total	25	100	

Figura 30

Indicador 11: Área de construcción



INTERPRETACION:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-11: ¿ Es el proceso realizado para calcular el impuesto según el área de construcción el adecuado?; Las respuestas fueron: 44% casi nunca, 24% a veces, 8% casi siempre y 24% siempre.

P-12: ¿ Realiza la municipalidad un seguimiento continuo del presupuesto asignado para optimizar la supervisión tributaria?

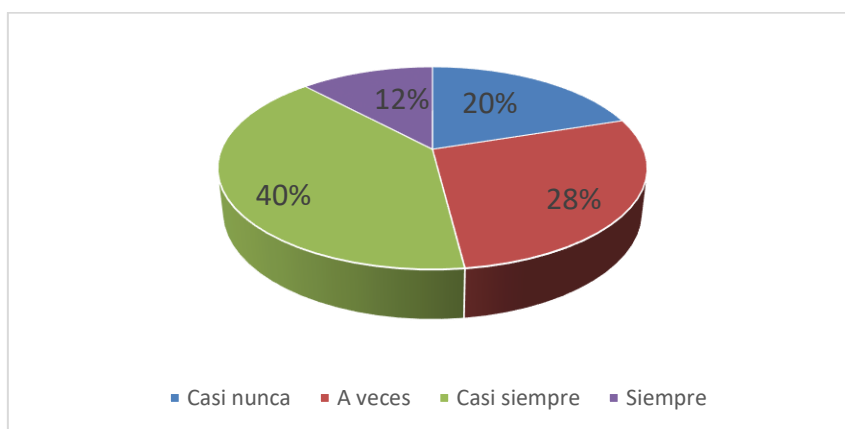
Tabla 23

Indicador 12: Área del terreno

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	5	20	20
	A veces	7	28	48
	Casi siempre	10	40	88
	Siempre	3	12	100
	Total	25	100	

Figura 31

Indicador 12: Área del terreno



ANÁLISIS:

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-12: ¿Realiza la municipalidad un seguimiento continuo del presupuesto asignado para optimizar la supervisión tributaria?; Las respuestas fueron: 20% casi nunca, 28% a veces, 40% casi siempre y 12% siempre.

P-13: ¿Es el proceso realizado para calcular el impuesto según la ubicación del área el adecuado?

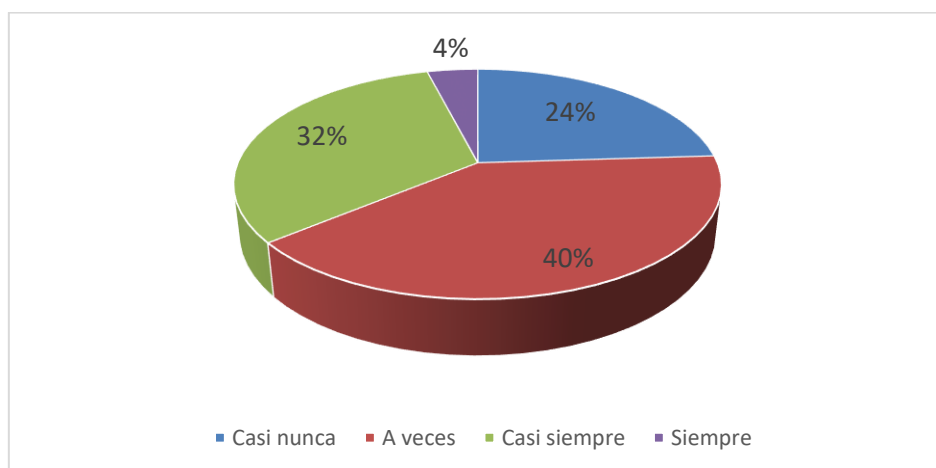
Tabla 24

Indicador 13: Ubicación

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	6	24	24
	A veces	10	40	64
	Casi siempre	8	32	96
	Siempre	1	4	100
Total		25	100	

Figura 32

Indicador 13: Ubicación



INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-13: ¿Es el proceso realizado para calcular el impuesto según la ubicación del área el adecuado?; Las respuestas fueron: 24% casi nunca, 40% a veces, 32% casi siempre y 4% siempre.

P-14: ¿ Es adecuado el sistema de recaudación con el que cuenta la entidad para gestionar la cobro tributaria?

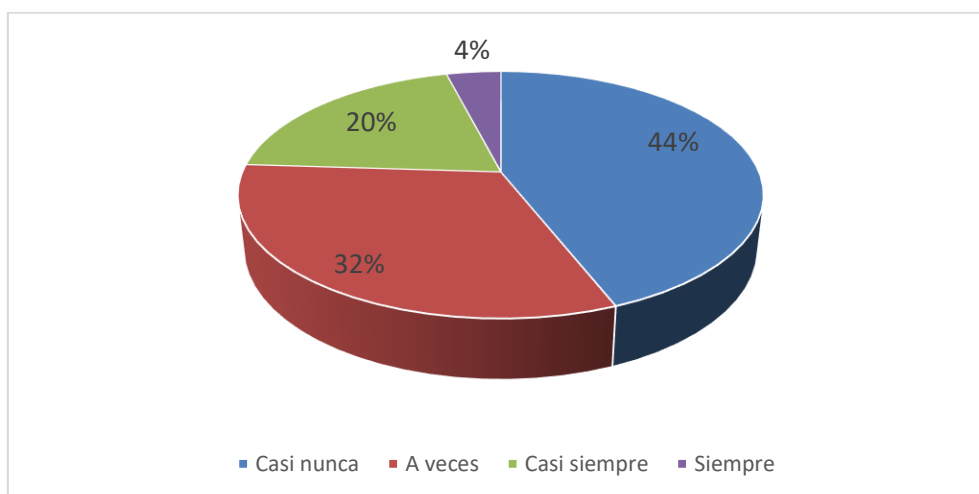
Tabla 25

Indicador 14: Sistema de cobro

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	11	44	44
	A veces	8	32	76
	Casi siempre	5	20	96
	Siempre	1	4	100
Total		25	100	

Figura 33

Indicador 14: Sistema de cobro



INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-14: ¿Es suficiente el sistema de recaudación de impuestos de esta entidad? Las respuestas fueron las siguientes: el 44 % afirmó casi nunca, el 32 % respondió que a veces, el 20 % que casi siempre y el 4 % que siempre.

P-15: ¿La municipalidad emite la solicitud de pago a los responsables del cumplimiento del I.P.?

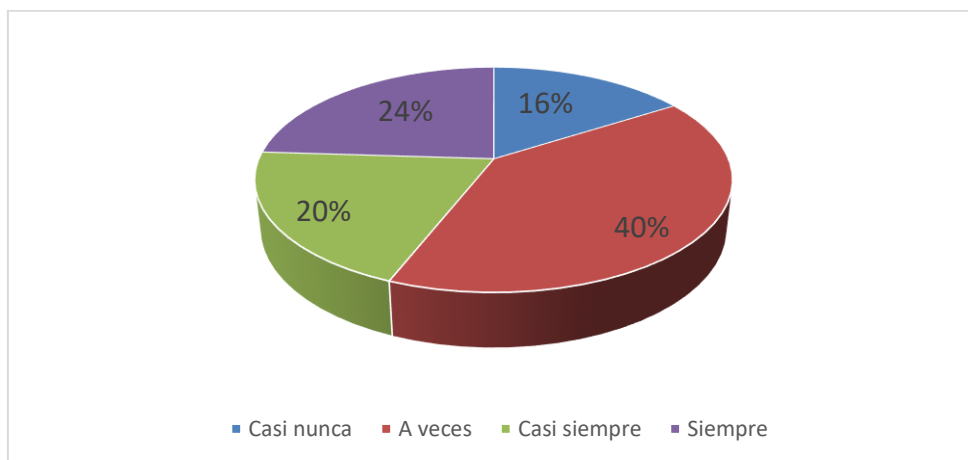
Tabla 26

Indicador 15: Requerimiento de pago

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	4	16	16
	A veces	10	40	56
	Casi siempre	8	20	76
	Siempre	6	24	100
	Total	25	100	

Figura 34

Indicador 15: Requerimiento de pago



INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-15: ¿La municipalidad emite la solicitud de pago a los responsables del cumplimiento del I.P.?, Las respuestas fueron: 16% casi nunca, 40% a veces, 20% casi siempre y 24% siempre.

P-16: ¿Son efectivas las medidas de cobro implementadas por la municipalidad para optimizar la recaudación del I.P.?

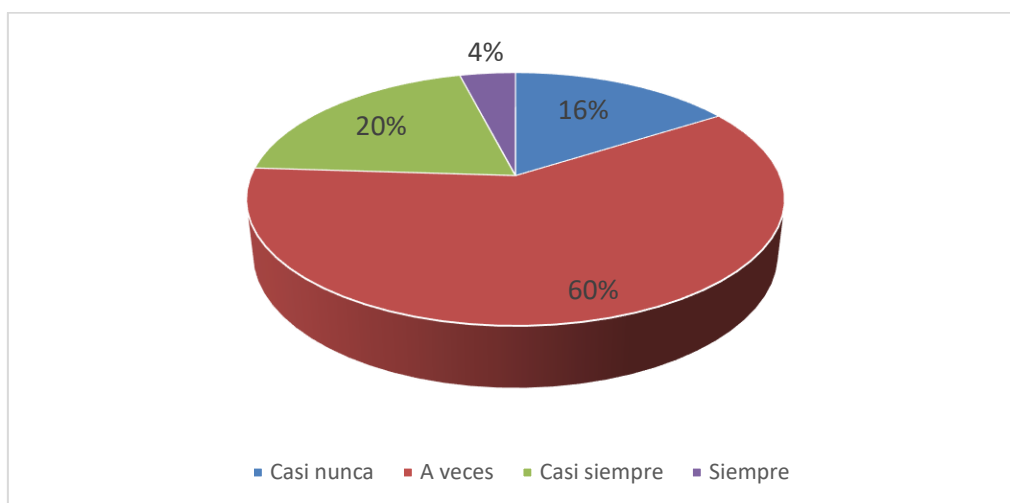
Tabla 27

Indicador 16: Acciones de cobro

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	4	16	16
	A veces	15	60	76
	Casi siempre	5	20	96
	Siempre	1	4	100
	Total	25	100	

Figura 35

Indicador 16: Acciones de cobro



INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-16: ¿ Son efectivas las medidas de cobro implementadas por la municipalidad para optimizar la recaudación del I.P.?; Las respuestas fueron: 16% casi nunca, 60% a veces, 20% casi siempre y 4% siempre.

P-17: ¿Es apropiado el procedimiento realizado por la entidad para comunicar a la población sobre las exoneraciones fiscales por cumplir con el pago del I.P.?

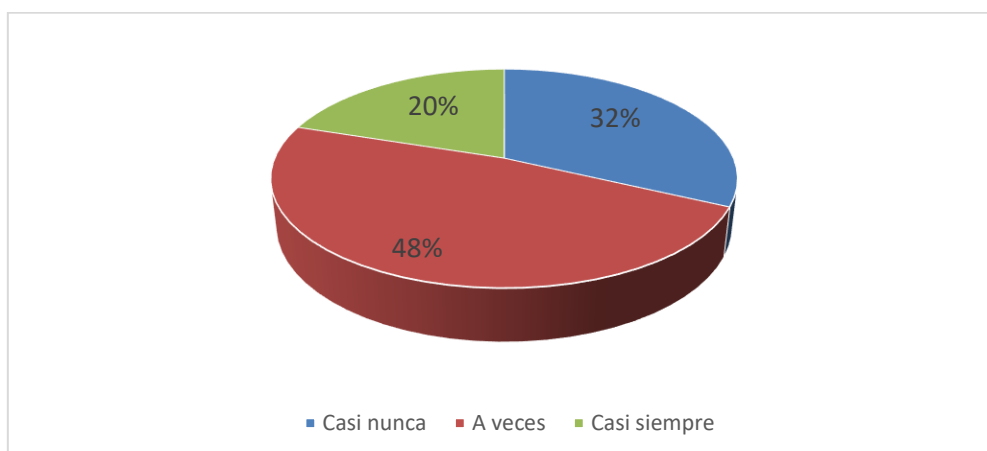
Tabla 28

Indicador 17: Deducciones

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	8	32
	A veces	12	48
	Casi siempre	5	100
	Total	25	100

Figura 36

Indicador 17: Deducciones



INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-17: ¿Es adecuado el proceso que utiliza la entidad para informar a las personas sobre las exenciones fiscales por el pago del impuesto sobre la renta? Las respuestas obtenidas arrojaron que el 32 % afirmó casi nunca, el 48 % mencionó que a veces y el 20 % eligió casi siempre.

P-18: ¿Son adecuados los procedimientos realizados por la entidad para notificar la deuda tributaria?

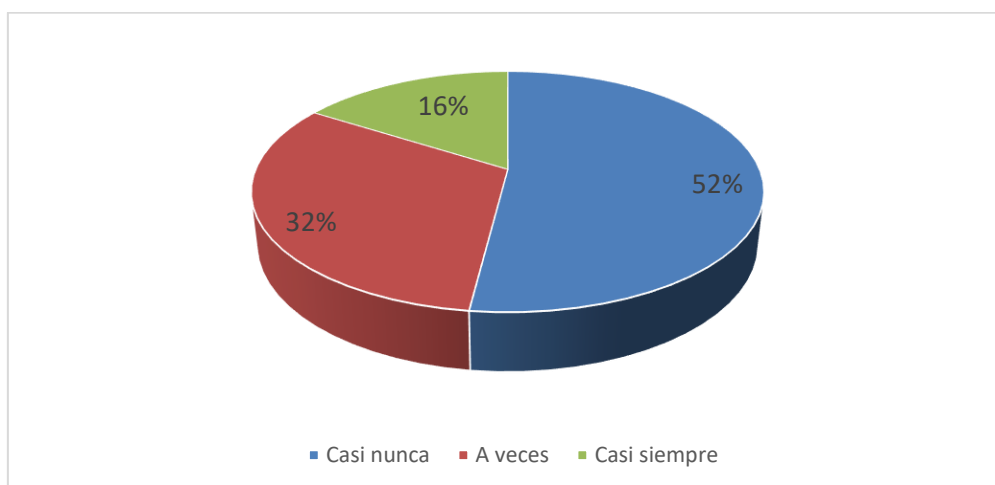
Tabla 29

Indicador 18: Notificaciones

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	13	52	52
	A veces	8	32	84
	Casi siempre	4	16	100
Total		25	100	

Figura 37

Indicador 18: Notificaciones



INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-18: ¿Son adecuados los procedimientos realizados por la entidad para notificar la deuda tributaria?, Las respuestas fueron: 52% casi nunca, 32% a veces y 16% casi siempre.

P-19: ¿Informa la municipalidad sobre las infracciones fiscales?

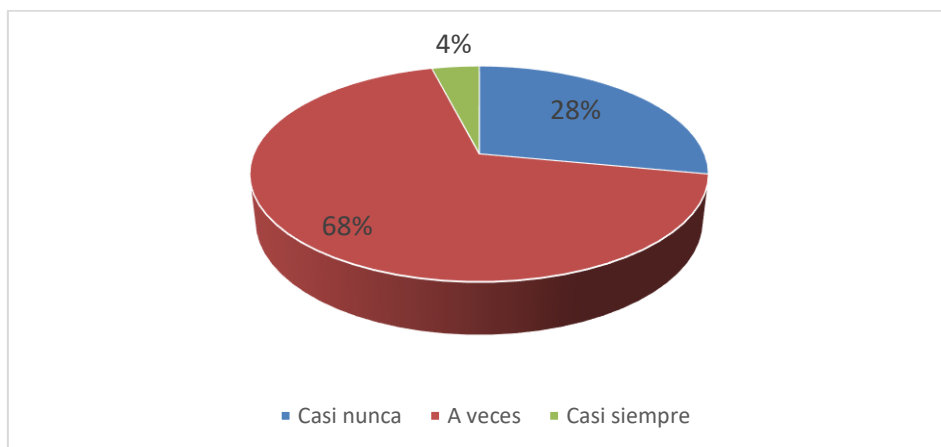
Tabla 30

Indicador 19: Infracciones

		Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	7	28	28
	A veces	17	68	96
	Casi siempre	1	4	100
Total		25	100	

Figura 38

Indicador 19: Infracciones



INTERPRETACIÓN

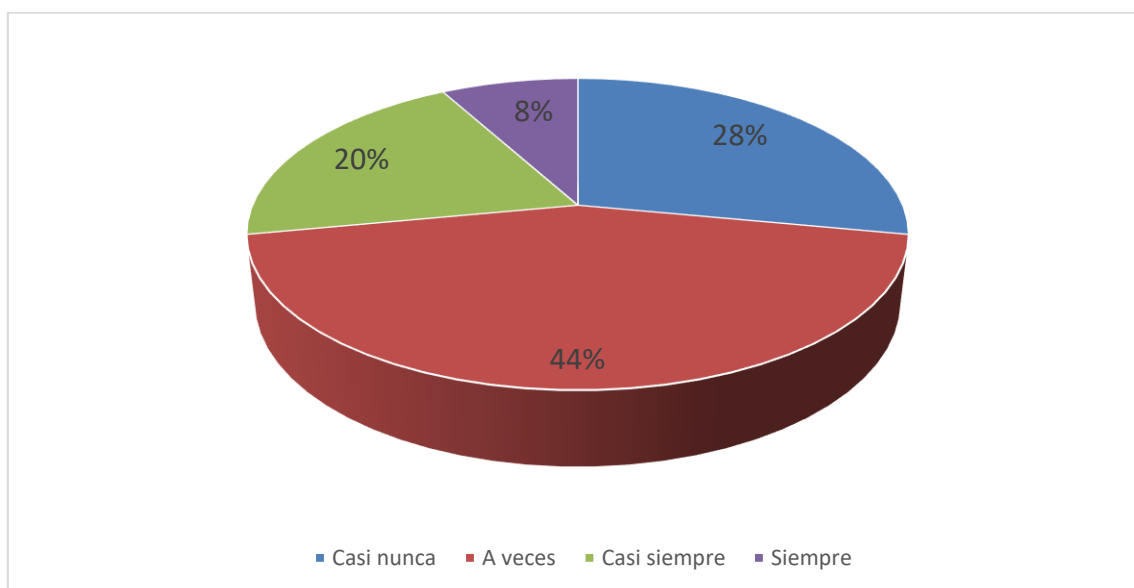
Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-19: ¿Informa la municipalidad sobre las infracciones fiscales?; Las respuestas fueron: 28% casi nunca, 68% a veces y 4% casi siempre.

P-20: ¿Informa la municipalidad sobre sanciones fiscales?

Tabla 31

Indicador 20: Multa

	Constancia	%	% acum.
Válido	Casi nunca	7	28
	A veces	11	44
	Casi siempre	5	92
	Siempre	2	100
Total	25	100	

Figura 39*Indicador 20: Multa*

INTERPRETACIÓN

Las conclusiones alcanzadas en relación con el P-20: ¿Informa la municipalidad sobre sanciones fiscales?; Las respuestas fueron: 28% casi nunca, 44% a veces, 20% casi siempre y 8% siempre.

4.3 Prueba de hipótesis

Prueba de normalidad

H_0 : Los datos siguen una distribución normal.

H_1 : Los datos no siguen una distribución normal.

Tabla 32

Prueba de normalidad

Variables y dimensiones	Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Incentivos tributarios	0.805	25	0.000
V2: Recaudación del I.P.	0.800	25	0.000
D1: Exoneraciones y exclusiones	0.789	25	0.000
D2: Desgravaciones tributarias	0.786	25	0.000
D3: Tratamientos tributarios especiales	0.747	25	0.000
D4: Cálculo de la deuda tributaria	0.809	25	0.000
D5: Métodos de cobro	0.810	25	0.000
D6: Penalizaciones tributarias	0.813	25	0.000

La tabla muestra que la prueba de normalidad fue significativa, llamando la atención sobre la correlación entre df y tamaño de muestra. Se mostró una distribución no paramétrica mediante un valor significativo obtenido de la prueba de Shapiro-Wilk, que se utilizó para evaluar la distribución de datos. Se decidió utilizar la prueba no paramétrica de Spearman y la chi-cuadrado para comprobar las hipótesis.

Prueba de hipótesis estandarizada

HG: En la municipalidad provincial de Melgar, 2023, existe una fuerte correlación entre las ventajas fiscales y la recaudación del I.P.

Criterios para decidir si se acepta o se rechaza la hipótesis

Si el valor p es inferior a 0,05, se puede aceptar tanto la hipótesis nula como la alternativa. Pero si el valor p es superior a 0,05, conviene aceptar la hipótesis nula.

Tabla 33*Análisis de chi-cuadrado de la hipótesis Principal*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.569 ^a	4	0.000
Cálculo de la razón de verosimilitud	20.696	4	0.000
Asociación lineal por lineal	14.928	1	0.000
N° de casos	25		

INTERPRETACIÓN

Para apoyar la hipótesis principal, los datos generados a partir de la encuesta respondida por los 25 funcionarios públicos que fueron elegidos para la investigación se sometieron a un examen exhaustivo mediante la Ensayo de chi-cuadrado. Los datos estadísticos empleados fueron sólidos, ya que la hipótesis nula no se aceptó con un nivel de significación inferior al 0,05 %, lo que demostró una relación significativa entre los beneficios fiscales y la recaudación del impuesto sobre la propiedad. Esto sugiere que el análisis se realizó correctamente.

OG: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del I.P. en la municipalidad provincial de Melgar, 2023.

Tabla 34

Análisis de correlación de Spearman para el objetivo general.

		Beneficios tributarios	Recaudación del I.P.
Prueba de Spearman	Beneficios tributarios	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,800**
		N	25
	Recaudación del I.P.	Coefficiente de correlación	,800**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	25

INTERPRETACIÓN

Los ingresos recibidos por los municipios están correlacionados positivamente con el conocimiento de los contribuyentes sobre las ventajas fiscales, según la prueba de Spearman's Rho. Recomienda que las autoridades gubernamentales aumenten el conocimiento fiscal y fomenten el cumplimiento voluntario divulgando detalles sobre exenciones fiscales, deducciones y excepciones. Para mantener la equidad del sistema fiscal, es esencial establecer sanciones que sean claras, razonables e iguales. Las finanzas de la provincia de Melgar serán más seguras como resultado de estas reformas, que mejorarán la recaudación del impuesto sobre la propiedad.

Prueba de hipótesis específicas 1

HE1: Hay una relación relevante entre los beneficios fiscales, específicamente las exoneraciones e inafectaciones, y la recaudación del I.P. en la municipalidad de Melgar, 2023.

Criterios de hipótesis:

P-valor < 0.05: Aceptar hipótesis alterna.

P-valor > 0.05: Aceptar hipótesis nula.

Tabla 35

Ensayo de chi-cuadrado de la hipótesis específico 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,089 ^a	4	0.002
Razón de verosimilitud	16.626	4	0.002
Asociación lineal por lineal	10.898	1	0.001
N° de casos válidos	25		

INTERPRETACIÓN

Utilizando información de veinticinco empleados del gobierno, los investigadores realizaron una prueba de ji-cuadrado para confirmar la hipótesis 01. Con un valor p inferior a 0,05, los datos demostraron que la hipótesis nula no puede aceptarse. Esto demuestra la solidez de la investigación estadística al confirmar una correlación sustancial entre las ventajas fiscales relacionadas con las exenciones y la recaudación del impuesto sobre la propiedad.

OE1: Conexión beneficios fiscales y recaudación del I.P. en Melgar 2023.

Tabla 36

Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 1

		Exoneraciones e inafectaciones		Recaudación del I.P.
Prueba de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente correlación	de 1,000	,776**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Recaudación del I.P.	Coeficiente correlación	de ,776**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

INTERPRETACIÓN

Se encontró un valor de correlación positiva de 0,776 utilizando la prueba Rho de Spearman, lo que significa que existe un vínculo directo entre las ventajas fiscales, es decir, el impuesto sobre la propiedad, y los ingresos municipales. La transparencia y el cumplimiento tributario mejoran cuando estos beneficios, incluidas las exenciones, se hacen públicos. Al simplificar el proceso de solicitud y brindar la asistencia necesaria, se garantiza que todos los contribuyentes tengan la misma oportunidad de disfrutar de estos beneficios. Además de aumentar la recaudación tributaria, apoyar a los contribuyentes más desfavorecidos, especialmente mediante una mejor difusión de la información y un acceso más fácil a los beneficios fiscales, beneficia a toda la comunidad.

Prueba de hipótesis específicas 2

HE2: Hay una relación relevante entre los beneficios tributarios derivados de las deducciones tributarias y la recaudación del I.P. en la municipalidad de Melgar, 2023.

Criterios para la hipótesis

P-valor < 0.05: Aceptar hipótesis alterna.

P-valor > 0.05: Aceptar hipótesis nula.

Tabla 37

Ensayo de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.091 ^a	4	0.001
Razón de verosimilitud	18.581	4	0.001
Asociación lineal por lineal	4.380	1	0.036
N° de casos válidos	25		

INTERPRETACIÓN

Utilizando información de veinticinco empleados gubernamentales, la investigación confirmó la hipótesis 02 mediante una prueba de ji cuadrado. Con un valor p inferior a 0,05, los datos demostraron que la hipótesis nula no puede aceptarse. Esto demuestra la solidez de la investigación estadística al confirmar una asociación sustancial entre las ventajas fiscales relacionadas con la deducción y la recaudación del impuesto sobre la propiedad.

OE1: Establecer la conexión entre los beneficios fiscales por deducciones y la recaudación del I.P. en la municipalidad de Melgar, 2023.

Tabla 38

Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 2

		Deducciones tributarias	Recaudación del I.P.
Prueba de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,748**
		N	0.001
		35	35
	Recaudación del I.P.	Coeficiente de correlación	,748**
		Sig. (bilateral)	1,000
		0.001	

INTERPRETACIÓN

El estudio mostró un valor de correlación positiva de 0,748 utilizando la prueba Rho de Spearman, lo que les permitió alcanzar el objetivo 02. Es fundamental que los municipios comuniquen eficazmente las ventajas fiscales para mejorar la recaudación de impuestos. Una ventaja importante es la posibilidad de reducir legalmente la deuda tributaria mediante el uso de deducciones fiscales. Sin embargo, la Organización Internacional de Tratados Tributarios (UIT) y la amplitud geográfica (incluidas las regiones rurales y urbanas) son elementos que determinan la eficacia de estas deducciones. Las autoridades municipales deben evaluar a fondo la relevancia y la aplicación de estos elementos. La UIT también es muy importante a la hora de decidir la eficacia de las deducciones.

Prueba de hipótesis específicas 3

HE3: Hay una relación significativa entre los beneficios tributarios por tratamientos tributarios especiales y la recaudación del I.P. en la municipalidad de Melgar, 2023.

Criterios para aceptar o rechazar la hipótesis

P-valor < 0.05: Aceptar hipótesis alterna.

P-valor > 0.05: Aceptar hipótesis nula.

Tabla 39

Ensayo de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14.550 ^a	4	0.001
Razón de verosimilitud	17.741	4	0.001
Asociación lineal por lineal	12.091	1	0.001
N° de casos válidos	25		

INTERPRETACIÓN

Utilizando información de veinticinco empleados gubernamentales, la investigación confirmó la hipótesis tres mediante una prueba de ji cuadrado. Con un valor p inferior a 0,05, los datos demostraron que la hipótesis nula no puede aceptarse. Este hallazgo respalda el sólido análisis estadístico, que indica una asociación considerable entre la recaudación del impuesto sobre la propiedad y las ventajas fiscales derivadas de los tratamientos fiscales especiales.

HE3: Relación beneficios fiscales y recaudación del I.P. en Melgar 2023.

Tabla 40

Prueba de correlación de Spearman del objetivo específico 3

			Deducciones tributarias	Recaudación del I.P.
Prueba de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente correlación	de 1,000	,712**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Recaudación del I.P.	Coeficiente correlación	de ,712**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

INTERPRETACIÓN

El estudio examinó las conexiones variables no paramétricas utilizando la prueba Rho de Spearman. Las amnistías, los incentivos y las remisiones son vitales para mejorar la recaudación de impuestos y reforzar la economía local, como muestra un valor de correlación positiva de 0,712. Además de mejorar la recaudación de impuestos, estos métodos también impulsan el bienestar social al aumentar el desarrollo económico. El uso inteligente de estas herramientas en la política fiscal de un municipio no solo puede aumentar la recaudación de ingresos, sino que su aplicación eficiente también pone de relieve su relevancia.

4.4 Cobro del I.P. en la municipalidad

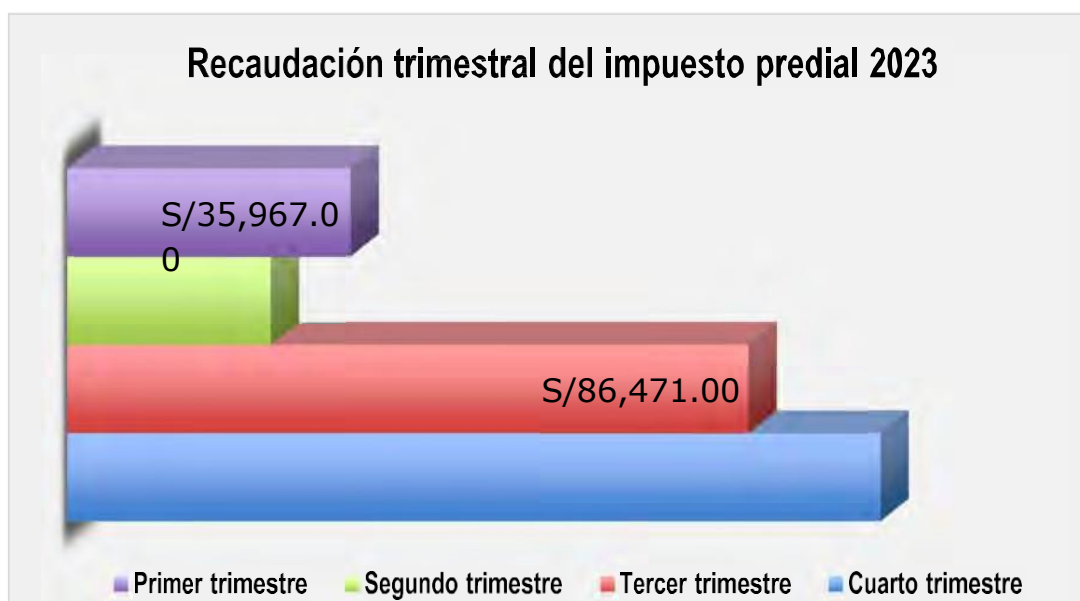
Tabla 41

Cobro del I.P. en la municipalidad provincial de melgar.

Ingresos				
Gobierno local	Municipalidad provincial de Melgar			
Fuente de financiamiento	Recursos determinados	S/.	16,510,640.00	
Rubro	Impuestos municipales	S/.	430,277.00	
Tipo de recurso	Sub cuenta-Impuestos municipales – Normal	S/.	421,789.00	
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/.	367,139.00	
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/.	367.139.00	
Detalla Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/.	367.139.00	
Específica 1	Predial	S/.	251,567.00	
Detalle específica 1	Predial	S/.	251,567.00	
Periodo	Trimestre	Meses	Recaudado	
Recaudación del I.P. 2023	Primer trimestre	Enero	S/.	4,922.00
		Febrero	S/.	18,622.00
		Marzo	S/.	12,423.000
	Segundo trimestre	Abril	S/.	12,936.00
		Mayo	S/.	12,917.00
		Junio	S/.	-
	Tercer trimestre	Julio	S/.	17,341.00
		Agosto	S/.	30,530.00
		Setiembre	S/.	38,600.00
	Cuarto trimestre	Otubre	S/.	62,298.00
		Noviembre	S/.	28,729.00
		Diciembre	S/.	12,249.00

Figura 40

Cobro del I.P. en la municipalidad provincial de Melgar, 2023.



INTERPRETACIÓN

Si examina en detalle la recaudación del impuesto sobre la propiedad en 2023, verá cómo entra y sale el dinero cada trimestre. En la distribución de los ingresos a lo largo de los cuatro trimestres se observa un patrón único, que puede ser reflejo de factores económicos o estacionales. El primer trimestre del año tuvo un buen comienzo, con unos ingresos de 35 967,00 S/. Sin embargo, los ingresos cayeron bruscamente en el segundo trimestre, totalizando S/25 853,00. Esta caída puede haber sido causada por varias cosas, incluyendo cambios en la política fiscal o tendencias económicas generales. Por otro lado, las ganancias aumentaron a S/86 471,00 en el tercer trimestre, lo que puede indicar un cambio en las tácticas de recaudación o el impacto de las medidas de estímulo económico implementadas en ese momento. Con un total de 103 276,00 S/ en impuestos recaudados, el cuarto trimestre continuó su tendencia al alza. Este repunte podría deberse a acontecimientos estacionales como el pago

anticipado de impuestos o iniciativas para gestionar mejor los impuestos con el fin de recaudar más dinero.

4.5 Discusión de resultados

Se realizó un análisis de fiabilidad estadística para el desarrollo del estudio, y los resultados mostraron que ambas variables tenían índices de 0,778 y 0,808, respectivamente. Los resultados del estudio corroboran las hipótesis, ya que muestran que el cuestionario midió de manera consistente las características clave y que las respuestas de los participantes fueron muy coherentes entre sí.

Utilizamos las pruebas de Spearman y de chi-cuadrado para respaldar nuestra premisa básica de que las exenciones fiscales están asociadas a un aumento de los ingresos por impuestos sobre la propiedad. Se observó una asociación positiva directa en los resultados que fueron inferiores a 0,05, y la hipótesis se confirmó con un valor de correlación de 0,800. Esto implica que el grado de conocimiento de los contribuyentes sobre los beneficios fiscales puede ser crucial para las finanzas municipales. Por lo tanto, las autoridades públicas deben proporcionar información detallada sobre deducciones, exenciones y tratamientos especiales para mayor eficiencia. De esta manera, aumentará la conciencia tributaria y, por consiguiente, el número de personas que pagan sus impuestos. Asimismo, es necesario establecer sanciones tributarias claras, lógicas, justas y proporcionales para garantizar el cumplimiento y la equidad de las normas fiscales. Cuando se utilizan en conjunto, estas reformas ayudarán a la municipalidad provincial de Melgar a recaudar más impuestos a la propiedad y a alcanzar la estabilidad financiera.



Los resultados están respaldados por: Según Granja (2022), Durante el periodo de estudio, la organización tuvo problemas con la recaudación de impuestos, especialmente con el impuesto predial. Tanto en zonas rurales como urbanas, la morosidad en el pago de este impuesto aumentó considerablemente, multiplicándose por 62 la cantidad impaga. Si bien la carga tributaria total no fue muy alta, esta situación pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias dirigidas a la ciudadanía para gestionar la evasión fiscal y mejorar la recaudación. Debido a la gestión ineficaz del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural y a una base catastral obsoleta, Cierito (2019) considera que el Departamento de Administración Tributaria no cuenta con una estrategia o plan sistemático para inspeccionar los impuestos sobre la propiedad. Dicho esto, para reducir la evasión del impuesto sobre la propiedad, se ha decidido intensificar las inspecciones. Para mejorar aún más las cosas, estamos planeando actualizar la base catastral y optimizar nuestros recursos, al tiempo que reforzamos la capacidad de la dirección para hacer su trabajo. Según Palacios (2019), la falta de coordinación dentro del municipio se ha debido a la ausencia de un enfoque completo, lo que ha dado lugar a problemas con la administración del impuesto sobre la propiedad. Entre estos problemas se encuentran dos sistemas de software separados, procedimientos de recaudación y administración poco claros y la falta de herramientas para evaluar la eficacia de la colaboración entre los programas. Para agilizar los procesos asociados a la recaudación de impuestos sobre la propiedad, el municipio debe resolver estos problemas. Según Pachao (2019), la recaudación de impuestos sobre la propiedad está estrechamente ligada a las ventajas fiscales. Las personas se sienten motivadas a aprovechar estas ventajas porque les permiten minimizar sus obligaciones

tributarias, ya sea total o parcialmente, a través de incentivos y exenciones. La distribución de impuestos a la municipalidad provincial se ve sustancialmente impulsada por este hecho. Es posible aprovechar las ventajas fiscales tanto para las propiedades urbanas como para las rurales del municipio, lo que ayuda a predecir el presupuesto y garantiza que los impuestos se utilicen adecuadamente.

Mediante el análisis de chi-cuadrado, nuestro cálculo arrojó un valor inferior a 0,05, lo cual no respalda la hipótesis nula y proporciona evidencia a favor de la hipótesis 01, que plantea que la exención fiscal para bienes gravables y exentos tiene una influencia significativa en los ingresos por impuesto predial. Sin embargo, para alcanzar el objetivo 01, utilizamos el coeficiente de correlación de Spearman, donde los datos mostraron una tendencia positiva directa, con un valor de 0,776. Esto demuestra la importancia de los incentivos fiscales para el impuesto predial en el aumento de los ingresos municipales. Es crucial revelar estos beneficios, como las exenciones y los artículos no sujetos a impuestos, para que los contribuyentes sepan lo que pueden hacer para reducir legalmente su carga fiscal. Al estandarizar los procedimientos de solicitud y reclamación de beneficios, esta divulgación aumenta el cumplimiento tributario, la transparencia y la confianza en el sistema, garantizando que todos los contribuyentes tengan el mismo acceso. Además de maximizar la recaudación de impuestos, ayudar a los contribuyentes, en particular a los más necesitados, haciendo que las ventajas fiscales sean más fáciles de entender y accesibles mejora el bienestar comunitario.

Los resultados están respaldados por: En su estudio de 2023, Amaya y Ríos descubrieron que la deducción de 50 UIT conlleva un déficit en la



recaudación del impuesto sobre la propiedad, lo que repercute en la consecución del objetivo presupuestario. Esto se debe a que el beneficio lo concede el municipio, pero no existe un sistema para verificar la propiedad del contribuyente; en su lugar, depende totalmente de su buena fe. Además, no es factible pagar la totalidad de los ingresos fiscales con este beneficio aplicado a los impuestos sobre la propiedad, lo que tiene un impacto indirecto en el municipio. Esto dificulta el cumplimiento del límite financiero necesario para pagar a los empleados y contratar a otros nuevos, lo que a su vez afecta a la ejecución de las obras previstas por el municipio. Por lo tanto, es fundamental idear estrategias que ayuden a la empresa a alcanzar su objetivo financiero. El impuesto predial, que abarca la propiedad de terrenos y el desarrollo inmobiliario, constituye una importante fuente de ingresos para los gobiernos locales. Antonio (2019) destaca la necesidad de un sistema catastral que facilite la gestión práctica de la información geográfica de los municipios. Por este motivo, las autoridades estatales crearon el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral (IIESC). Esta institución es fundamental, ya que administra los conjuntos de datos catastrales y estadísticos, además de proporcionar información autorizada a los municipios para una gestión eficaz del impuesto predial.

Al rechazar la hipótesis nula, la Ensayo de chi-cuadrado confirmó la hipótesis 02, lo que sugiere una conexión sustancial entre las ventajas fiscales de la deducción y la recaudación del impuesto sobre la propiedad. No obstante, se cumplió el objetivo particular 02, ya que la prueba de Spearman demostró una asociación positiva directa con un valor de correlación de 0,748. Esto significa que una de las cosas más importantes que puede hacer el municipio para

mejorar la recaudación de impuestos es comunicar eficazmente los beneficios de la tributación. Una de las ventajas más notables es la posibilidad de reducir legal y ventajosamente la carga fiscal mediante el uso de deducciones fiscales. No obstante, los funcionarios locales deben reflexionar seriamente sobre una serie de criterios para determinar si estas deducciones serían beneficiosas o no. Algunos aspectos a considerar son la ubicación y, en ese sentido, es importante identificar los entornos rurales y urbanos. En cada caso, se requiere un análisis completo para determinar si las conclusiones son útiles o relevantes y cómo se aplican a esos entornos específicos. Otro factor importante en el buen funcionamiento de las deducciones es el (UIT).

Los resultados están respaldados por: Según Quispe y Rojas (2023), el sistema actual de recaudación es inadecuado, ya que la ciudad solo puede aceptar pagos en efectivo, lo que no deja otras posibilidades para facilitar la recaudación. Es importante señalar que los contribuyentes no fueron auditados por el Departamento de Ingresos durante el período estudiado, lo que obstaculizó los esfuerzos para aumentar la recaudación de impuestos y promover la responsabilidad social en el distrito. La posibilidad de realizar contribuciones y recaudaciones voluntarias ha disminuido, ya que el municipio no cuenta con un sistema informático en tiempo real que proporcione información fiable. No hay suficientes incentivos para que la gente pague voluntariamente en el marco del actual programa de beneficios fiscales, que solo proporciona un ahorro del 10 %. Especialmente en las zonas más rurales, la opinión pública sobre los impuestos podría beneficiarse de que el municipio proporcionara información clara y abierta. Al vincular los ingresos fiscales a la mejora de las infraestructuras de las vías públicas, se allanaría el camino para la ejecución de proyectos valiosos,

como el alcantarillado y las obras sociales. La falta de información ofrecida a los contribuyentes, especialmente en las regiones rurales, ha provocado una disminución en la recaudación del impuesto sobre la propiedad municipal, según Belén (2019). Una forma de conseguir que la gente pague la parte que le corresponde de impuestos es reforzar los vínculos entre las comunidades y los municipios.

Para comprobar específicamente la hipótesis 03, se realizó una prueba de chi-cuadrado. El resultado fue inferior a 0,05, lo que permite afirmar que la hipótesis nula no se sostiene, por lo que existe una clara significación estadística de que los tratamientos fiscales especiales tienen un impacto beneficioso en la recaudación tributaria. Para el objetivo específico 03, se aplicó el coeficiente de correlación de rangos de Spearman. Su valor fue de 0,712 y reveló una correlación directa y positiva entre las variables analizadas. Esto significa que los beneficios fiscales, como las amnistías, los incentivos fiscales y los programas de reducción de impuestos, son esenciales para el objetivo del municipio de aumentar los ingresos fiscales. Al dar a los contribuyentes la oportunidad de poner en orden sus asuntos fiscales, estos programas no solo ayudan a la economía local a prosperar y capear mejor las tormentas económicas, sino que también contribuyen a aliviar las dificultades financieras. Por lo tanto, es crucial que el municipio investigue y emplee estratégicamente estas herramientas como parte de su política fiscal, ya que su aplicación eficiente impulsa la recaudación de impuestos, fomenta el crecimiento económico y promueve el bienestar social.

Los resultados están respaldados por: Según Berrocal (2021), algunas formas de aumentar los ingresos por impuestos a la propiedad incluyen informar



al público sobre las exenciones fiscales, reconocer a más contribuyentes, hacer libros de cupones de descuento y tener más conversaciones individuales con los ciudadanos. Las reuniones, la formación y los seminarios gratuitos para establecer una cultura fiscal son necesarios, al igual que el uso de recursos técnicos para facilitar el proceso. Otras medidas necesarias incluyen la modificación de las funciones y tareas asignadas a la oficina de auditoría fiscal, así como la contratación de más personal. Montiel (2019) señala que una parte considerable de los ingresos anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pucallpa no se recauda. Esto se debe principalmente a los impuestos sobre la propiedad, tanto en zonas rurales como urbanas. Además, existen montos considerables impagos, aunque no superiores a los impuestos sobre la propiedad. La falta de recaudación se debe, en gran medida, a la escasez de personal encargado de informar a los propietarios sobre sus deudas, los plazos de pago y las consecuencias del impago. Es necesario crear un sistema confiable que proporcione información a los contribuyentes y garantice el cumplimiento tributario.

CONCLUSIONES

- Primera:** Para empezar, sabemos que el conocimiento de los contribuyentes sobre las ventajas fiscales es crucial para reforzar los ingresos municipales, y también sabemos que existe una fuerte correlación entre los beneficios fiscales y la recaudación de impuestos. La gente está más dispuesta a pagar sus impuestos cuando tiene toda la información que necesita, incluyendo detalles sobre deducciones fiscales, exenciones y otras ventajas. Los funcionarios públicos deben asegurarse de que estos beneficios se expliquen de manera clara y completa para que los ciudadanos estén mejor informados sobre los impuestos, tengan confianza en el sistema y estén dispuestos a desempeñar un papel activo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Cuando los contribuyentes comprenden mejor los beneficios que pueden esperar recibir, están en mejores condiciones de administrar sus finanzas y tomar decisiones bien informadas, lo que en última instancia conduce a un sistema más eficiente y equitativo.
- Segunda:** Esta investigación muestra que las exenciones fiscales, especialmente las exenciones de impuestos sobre la propiedad, tienen un impacto directo en la recaudación de impuestos, lo que significa que estas políticas son cruciales para que las ciudades aumenten sus ingresos y fortalezcan su base financiera. La transparencia sobre las exenciones y los bienes no imponibles es

crucial, ya que permite a las personas reducir legalmente su carga fiscal y promueve la confianza en el sistema tributario.

Tercera: En tercer lugar, observamos que las deducciones fiscales tienen un impacto sustancial en la recaudación de impuestos; mejor aún, encontramos que una comunicación efectiva de las ventajas fiscales por parte del municipio es un componente crucial en el proceso de impulsar la recaudación de impuestos. Es crucial asegurarse de que los contribuyentes estén bien informados sobre las formas en que podrían reducir legal y ventajosamente su obligación tributaria. Debido a que ayudan a los contribuyentes a reducir su carga fiscal, las deducciones fiscales destacan entre las ventajas fiscales. Las autoridades municipales deben evaluar cuidadosamente una serie de elementos que afectan a su rendimiento.

Cuarta: Las ventajas fiscales, como las amnistías, los incentivos fiscales y otros programas similares, son esenciales para reforzar los ingresos fiscales del municipio, lo que nos lleva a nuestro cuarto punto: una fuerte correlación entre los beneficios fiscales y la recaudación de impuestos. Estas medidas no solo ayudan a los contribuyentes a poner en orden sus asuntos fiscales, sino que también afectan significativamente a la economía local y alivian las dificultades financieras en tiempos de crisis.

RECOMENDACIONES

- Primera:** Se recomienda que las autoridades públicas de la municipalidad provincial de Melgar mejoren los procedimientos de gestión y cobro de deudas para empezar a gestionar mejor los recursos municipales. Se hace hincapié en que es necesario establecer sanciones claras, razonables y adecuadas para mantener la equidad del sistema tributario. Con un poco de suerte, estas reformas ayudarán al gobierno provincial de Melgar a recaudar más impuestos sobre la propiedad y a realizar un mejor seguimiento de sus finanzas.
- Segunda:** En segundo lugar, las autoridades públicas de la municipalidad provincial de Melgar deberían ejecutar los procedimientos necesarios para solicitar y recibir ventajas fiscales. Podemos lograr este objetivo vital de acceso justo para todos los contribuyentes utilizando procesos más eficientes y proporcionando suficiente asistencia para facilitar el cumplimiento.
- Tercera:** En tercer lugar, las autoridades públicas de la municipalidad provincial de Melgar deberían examinar el área geográfica al aplicar las deducciones fiscales. Para lograrlo, es necesario analizar tanto los entornos urbanos como los rurales para ver si las conclusiones se mantienen en cualquiera de los dos casos. Gracias a un estudio completo, se puede alcanzar una distribución equitativa de las ventajas fiscales.



Cuarta: Estas herramientas deben ser examinadas y utilizadas estratégicamente en las políticas fiscales de la municipalidad provincial de Melgar, lo que implica el cuarto consejo. Esto implica revisar las ventajas fiscales en función de las demandas sociales y económicas y evaluar regularmente su eficacia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo, M. (05 de octubre de 2020). "Cómo realizar la evaluación del sistema del control interno". Obtenido de Opirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/como-realizar-la-evaluación-del-sistema-del-control-interno>
- Argudo, C. (2018). Obtenido de <https://n9.cl/procesoadministrativo>
- Bañon, E., & Surco, J. (2021). Gestión de Cobro y Recaudación del I.P. en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cusco, 2016 - 2018. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4619/Erik_Jhon_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la Investigación Científica (Vol. 2da Edición). Lima Perú: San Marcos. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- CIVICUS Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. (2018). Seguimiento y evaluación. Obtenido de CIVICUS: <https://www.civicus.org/view/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf>
- Col Construcción. (2022). Área en construcción. Obtenido de [asafewayconstruction.com:https://asafewayconstruction.com/interesante-sobre-la-construccion/area-en-construccion.html](https://asafewayconstruction.com/interesante-sobre-la-construccion/area-en-construccion.html)
- Contraloría General de la República. (2016). "Control Interno". Obtenido de Contraloría General de la República: <https://doc.contraloria.gob.>



pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf

Dávalos, M., & Ramírez, O. (2019). La planificación estratégica como base para el éxito de empresas familiares en Paraguay. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, Ciudad de México, 116-185.

Dawood, I., Alwan, R., Hussein, A., & Shihab, A. (2020). Tax culture and its impact on tax activity [Cultura tributaria y su impacto en la actividad fiscal]. *University of Baghdad*, 1-18.

Debitia. (2022). debitia.com. Obtenido de <https://debitia.com.ar/proceso-de-cobro-eficiente/>

Debitia. (2022). Debitia.com.a. Obtenido de <https://debitia.com.ar/estrategias-de-cobro/>

Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal. (2004). Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Enciclopedia Económica. (2018). Objetivos. Obtenido de Enciclopedia Económica: <https://enciclopediaeconomica.com/objetivos/>

Espinoza, N. G. (2017). I.P. En México. ¿Potencial Desaprovechado?. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.

García, C., Huaranga, H., Lavado, C., & Silva, G. (2021). Evaluación de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del



I.P. en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Dom. Cien, 306-380. Obtenido de file:///C:/Users/pc-2/Downloads/1923-9479-3-PB.pdf

González, E. (2018). Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil. Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88979>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación 6TA Edición. México: McGRAW-HILL/ Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Herrera, A. Y. (2022). Evasión Fiscal A Las Alcabalas E Incentivos Para El Pago Del I.P. En Ecuador: Análisis De Teoría De Juegos. Riobamba- Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9834/1/Herrera%20Granizo%20A.%282022%29%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20a%20las%20alcabalas%20e%20incentivos%20para%20el%20pago%20del%20impuesto%20predial%20en%20Ecuador%20an%c3%a1lisis%20de%20teor%c3%ada%20de%20juegos>

Jarach, D. (2016). Base Imponible. Análisis Tributario.

Larios, J. (2017). Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del I.P. Argentina: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Ley N° 27658. (2002). Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Lima: Congreso de la República.

Linares, D. J. (2019). Acciones de cobro y derechos fundamentales. Derecho, Justicia & Sociedad.

- Macalopu, J. (2023). Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del I.P., de la municipalidad provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6221/1/TL_MacalopuSerranoJose.pdf
- Marín, A. (03 de abril de 2021). Amnistía. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/amnistia.html>
- MEF - Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del I.P. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/1_Marco_Normativo.pdf
- MEF. (13 de Febrero de 2019). MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf?fbclid=IwAR3HeOHDi8EqDfB3dFDcZU7oXwNeSXX2Egf0EGJwchesmfBzGvmFXKaSQKs
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2019). Guía para la gestión de cuenta del I.P. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Guía para el registro y determinación del I.P. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Narváez, D., & Jiménez, J. Á. (2023). Análisis de la proporcionalidad del I.P. en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. Dominio de las Ciencias, 304-324. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3205/7403>



- Ortiz, R. (2021). Gestión tributaria municipal y la recaudación del I.P. en la municipalidad provincial de Tocache, 2020. Huánuco – Perú: Universidad De Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3032/Ortiz%20Mosquera%2c%20Renzo%20Baltazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ovalle, A. (2021). La gestión de cobro del I.P. en la municipalidad provincial de Tambopata, periodo 2020. Cusco – Perú: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4624/Albertina_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paucar, J. (2019). Gestión tributaria y recaudación del I.P. en la municipalidad provincial de Urubamba, periodo 2017. Cusco – Perú: Universidad Alas Peruanas. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8961/Tesis_Gesti%c3%b3n_Recaudaci%c3%b3n_Municipalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, J., & Gardey, A. (05 de abril de 2022). Incentivo. Obtenido de definición: <https://definicion.de/incentivo/>
- Puerta, W. (2023). Gestión tributaria y recaudación del I.P. en las municipalidades distritales de la provincia de Rioja, Perú. UNAAACIENCIA- PERÚ. doi:<https://doi.org/10.56926/unaaciencia.v2i1.39>
- Raffino, M. E. (2020). Obtenido de <https://concepto.de/gestion-administrativa/>
- Raffino, M. E. (2020). Obtenido de <https://n9.cl/8iu7>



Real Academia Española. (2022). Lote de terreno. Obtenido de [dpej.rae.es](https://dpej.rae.es/lema/lote-de-terreno):
<https://dpej.rae.es/lema/lote-de-terreno>

Ríos, F. (15 de abril de 2019). ¿Cuál es la diferencia entre MOF Y ROF?
Obtenido de Centro de desarrollo personal y profesional:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/perfil/2019/04/15/cual-es-la-diferencia-entre-mof-y-rof/>

Rivera, D., Rincón, J., & Flórez, S. (2018). "Percepción del Clima organizacional: Un análisis desde los Macroprocesos de una ESE". Revista Espacios, 5-15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n19/18391905.html>

Sánchez, J. (12 de octubre de 2018). Catastro. Obtenido de Economipedia:<https://economipedia.com/definiciones/catastro.html>

Sánchez, M. B. (2022). El I.P. y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019. Ambato- Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34348/1/T5230i.pdf>

Santa Cruz, C. (2022). La importancia de la gestión tributaria municipal en la recaudación del I.P. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5629/8/TIB_SantaCruzBaznCarlos Daniel.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5629/8/TIB_SantaCruzBaznCarlos%20Daniel.pdf)

Significados. (20 de mayo de 2020). Ubicación. Obtenido de Significados:
<https://www.significados.com/ubicacion/>

Surco, B. (2022). Recaudación del I.P. y gestión tributaria municipal en la municipalidad distrital de San Sebastián del Cusco, 2021. Lima – Perú:



Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96060/Surco_CBSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tarrillo, O., & Callao Alarcón, M. (2022). Gestión tributaria para la recaudación efectiva del I.P. en la Municipalidad Provincial de Chota. Revista Scientific. doi:<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.25422987.2022.7.23.12.232-249>

Terrazas, R. (2014). "Planificación y programación de operaciones". Revista Perspectivas, 7-32.

Trujillo, E. (03 de noviembre de 2021). Notificación. Obtenido de Economipedia:<https://economipedia.com/definiciones/fehaciente.html#:~:text=Notificaciones%20fehacientes,la%20comunicaci%C3%B3n%20o%20ha%20recibido>.

Trujillo, E. (13 de octubre de 2021). Sanción tributaria. Obtenido de Economipedia:<https://economipedia.com/definiciones/sancion-tributaria.html>

Vega, L., & Nieves Julbe, A. (2016). "Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno". Ciencias Holguín, 50-68. Obtenido de Ciencias Holguín.

Westreicher, G. (2022). economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html>



APÉNDICES

ANEXO 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
Problema general ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023?	Objetivo general Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023	Hipótesis general Existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023	VARIABLE INDEPENDIENTE Beneficios tributarios	Exoneraciones e infestaciones	• Hecho imponible • Exoneración parcial • Exoneración total • Exoneración a Jubilados	Enfoque • Cuantitativo Tipo • Básico aplicado Nivel • Descriptivo correlativo Diseño • No experimental • Corte: Transversal Método • Deductivo Población • Municipalidad provincial de Melgar Muestra • 25 trabajadores Técnicas • Encuesta Instrumento • Cuestionario Análisis de datos • Spss v26 • Microsoft excel
Problemas específicos • ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023? • ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023? • ¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Melgar, 2023?	Objetivos específicos • Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023. • Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023. • Determinar la relación entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023.	Hipótesis específicas • Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las exoneraciones e inafectaciones y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023. • Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con las deducciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023. • Existe relación significativa entre los beneficios tributarios relacionados con los tratamientos tributarios especiales y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023.		Tratamientos tributarios especiales.	• Ámbito de aplicación • Zona rural • UIT • Amnistías • Incentivos • Condonaciones	
				Determinación de la deuda	• Área de Construcción • Área de Terreno • Ubicación	
			VARIABLE DEPENDIENTE Recaudación del impuesto predial	Procedimiento de cobranza	• Sistema de cobranza • Requerimiento de Pago • Acciones de cobranza • Deducciones	
				Sanciones tributarias	• Inafectaciones • Infracciones • Multas	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 02

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS TIPO ENCUESTA

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a los Beneficios tributarios y recaudación del I.P. en la municipalidad Provincial de Melgar, 2023, para lo cual se le solicita responder con la mayor sinceridad del caso.

	Nunca	Raras veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
	1	2	3	4	5
N°	Ítems				Valores
	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN: EXONERACIONES E INAFECTACIONES					
1	¿Para los procedimientos de las exoneraciones e inafectación del pago del impuesto predial es necesarios que se considere el hecho imponible?				
2	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en un ámbito parcial proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?				
3	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales en su totalidad proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?				
4	¿La accesibilidad y comprensión de las exoneraciones fiscales para los jubilados proporcionadas por la municipalidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes es efectivo?				
DIMENSIÓN: DEDUCCIONES TRIBUTARIAS					
5	¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con el ámbito de aplicación efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?				
6	¿La información sobre las deducciones tributarias en relación con la zona rural efectuada por la municipalidad es clara y comprensible?				
7	¿Los procedimientos realizados por la municipalidad para impulsar las deducciones tributarias considerar el valor de la UIT actual?				
DIMENSIÓN: TRATAMIENTOS TRIBUTARIOS ESPECIALES					
8	¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?				
9	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de los incentivos tributarios por cumplir con el pago del impuesto predial es adecuado?				
10	¿El procedimiento efectuado por la entidad para dar a conocer a la población acerca de las condonaciones tributarias por cumplir con el pago del impuesto predial es efectivo?				



DIMENSIÓN: DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
11	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?				
12	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?				
13	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?				
DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA					
14	¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar recaudación tributaria es el adecuado?				
15	¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?				

Gracias por su colaboración

Validación de instrumento

Opinión de experto

V. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: JESUS MAMANI MAMANI
2. Carga e institución donde labora: DOCENTE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: REVISIÓN
4. Autor del instrumento: YAKELYN QUISPE SUCA

VI. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Está redactado con lenguaje apropiado					X
2. Objetividad	Está expresado en capacidades observables					X
3. Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia					X
4. Organización	Existe una organización lógica de los ítems y las variables				X	
5. Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes					X
6. Intencionalidad	Esta adecuada para cumplir los objetivos de la investigación				X	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos					X
8. Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores e ítems					X
9. Metodología	Responde al propósito de la investigación					X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación					X

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

Lugar y fecha: Juliaca, 20/01/2025

Firma del experto

Jesus Mamani Mamani

Anexo 3

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: YUDY HUACANI SUCASACA
2. Carga e institución donde labora: DOCENTE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: YAKELYN QUISPE SUCA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Está redactado con lenguaje apropiado					X
2. Objetividad	Está expresado en capacidades observables					X
3. Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia					X
4. Organización	Existe una organización lógica de los ítems y las variables					X
5. Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes					X
6. Intencionalidad	Esta adecuada para cumplir los objetivos de la investigación				X	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos					X
8. Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores e ítems					X
9. Metodología	Responde al propósito de la investigación					X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

Lugar y fecha: Juliaca, 30/05/2024


Firma del experto
40673820
989-574722



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 04/11/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YAKELYN QUISPE SUCA

Dirección: Jr. Pedro Vilcapaza 249

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75389371

Teléfono: 918994599 email: yakisitasuca@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Beneficios tributarios, impuesto predial, municipalidad provincial.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15

Yoquelyn



04 - NOVIEMBRE - 2025

Firma de Autor

huella digital

Fecha